

# Sección Judicial

## REMATES

### DOUDAN SAIC S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8º, de la Capital Federal, comunica que en el expte. N° 6649/2017 caratulado: "Doudan Saic s/Pedido de Propia Quiebra", el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20-07787066-1), rematará EL DÍA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:30 HS. (EN PUNTO), en la oficina de subastas sita en la calle Jean Jaures 545, de CABA, el 100 % en block del inmueble y bienes muebles ubicados en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Ciudad de Boulogne, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d, Partida: 097-029905-0, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª Matrícula 44342, Parcela 13b Matrícula 44344, Parcela 14a Matrícula 44343, Parcela 15ª Matrícula 44345, Parcela 15b Matrícula 44346, Parcela 16 Matrícula 7359, Parcela 17 Matrícula 44347, Parcela 18 Matrícula 44348, Parcela 19 Matrícula 44350, Parcela 20 Matrícula 44349. Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos sobre Av. Ader y otro sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil. El inmueble se encuentra Desocupado y se subasta en las condiciones en las que se encuentra, las cuales podrán visualizarse en la fecha de exhibición a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2024 de 14 a 16 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 506.250. Señá: 30 %. Arancel Ac. C.S.J.N. 24/00: 0,25 %, Comisión: 3 %. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas- Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B., CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 09/09/2024 a las 10 hs., su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña (30 % del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. Para el depósito de la seña y del saldo de precio y oferta previa, en su caso, las cuentas de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires son: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 62. L° 914 F° 118 DV. 4 (moneda dólares), CBU 02900759-11255091401186 y L° 868 F° 779 DV. 7 (moneda pesos), CBU 02900759-01255086807798, CUIT Banco Ciudad: 30-99903208-3. Actor: Doudan SAIC, Causa Pedido de Propia Quiebra, N° 6649/2017. Se hace saber que podrá ser saldado en pesos con cotización dólar estadounidense conforme el tipo de cambio fijado para el dólar MEP del día en que debe efectuarse los depósitos (seña e integración del saldo de precio). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de

precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in limine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Buenos Aires, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

**SAN UP S.A. S/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES**

POR 2 DÍAS - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 27- Secretaría N° 53 Com. 9730/2020/17 Incidente N° 17 - Fallido: "San Up S.A. s/Incidente de Venta Bienes Muebles" Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 27 Sec. N 53 sito en la calle Montevideo N 546 piso 1° CABA comunica por dos días en autos caratulados: "San Up S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Bienes Muebles", (Expte. N° 9730/2020/17) que el martillero César Luis Benitez Barbosa (CUIT 20-17430974-5 infoluisbenitez@gmail.com) rematará EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaures N° 545 de esta Ciudad los bienes muebles de la fallida San Up S.A. (CUIT 30-64717845-2) cuyo inventario obra a fojas 43/70 y 204/5 de las presentes actuaciones, el cual podrá ser consultado ingresando a través del portal digital del Poder Judicial de la Nación consignándose los datos del expediente (Fuero Comercial/número de expediente, año, incidente vinculado) y /o en los portales (RemateXremate.com o Inforemate.com) distribuidos por lotes y con sus bases respectivas. Ad-Corpus. Bases varias: más IVA 10,5 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10 % más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 %. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del principal y del incidente n. 7 relativas a la subasta decretada. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 C.P.C.C. las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Se deja expresa constancia de que se encuentra prohibida la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse patentes e infracciones con respecto al automotor las devengadas con posterioridad a posesión estarán a cargo del adquirente. El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta, costo y riesgo del comprador. Así como los gastos que pudiera irrogar la inscripción del automotor en el registro correspondiente. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza. Exhibición: días 29 y 30 de agosto de 14:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la Calle 99 Güemes N° 2952/6, pdo. Gral. San Martín, pcia. Bs. As. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para más informes consultar al martillero a los teléfonos 11-3345-6689 / 11-5869-9538. Buenos Aires, 15 de agosto de 2024. Alejandra Martí, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 22

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/MAPI S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Mapi S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (LP 24240-2002 - exp. N° 128102), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica por intermedio del martillero Ricardo Enrique Severini (Credencial 3669, domicilio calle 48 N° 877, 1° piso Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034, email [ricardoseverini@hotmail.com](mailto:ricardoseverini@hotmail.com)), de venta al contado y mejor postor del 100 % del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 26 N° 2140, e/calles 75 y 76, lote 16 de la manzana L, mide 10m. de frente por 30m. de fondo, superficie de 300m2. Catastro Circunscripción II, Sección J, Quinta 157, Manzana 157 "b", Parcela 16. Partida: 055-119003-0. Dominio Matrícula 33.374-La Plata (055). Ocupado por quien alega ser cuidador. Construcción destinada a local comercial, actualmente taller de automóviles, terreno libre al frente y lateral al fondo, oficina, baño, fosa, entre piso, buen estado general necesitado de tareas de mantenimiento y/o adecuación. Precio de reserva \$5.000.000,00. Garantía de oferta \$250.000,00. Seña 20 % del precio de compra. Comisión del martillero a cargo de c/parte 3 % del precio de compra más aporte 10 % de la comisión. Prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Gasto constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: [subastas-lp@sca.gov.ar](mailto:subastas-lp@sca.gov.ar) -Avda. 13 e/46 y 47 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$250.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia de adjudicación (art. 38 anexo I Acuerdo 3604) comparecerán el martillero y el mejor postor quien deberá concurrir con: Formulario de inscripción. Comprobantes del depósito en garantía y del 20 % de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 3 % de comisión al martillero y 10 % por aporte. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Pago saldo de precio a los 20 días de finalizada la audiencia mediante depósito en cuenta de autos bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Podrá solicitar su indisponibilidad hasta la posesión hasta la escrituración o inscripción de dominio salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueran imputables. Cronograma: Exhibición: 10-09-2024 y 11-09-2024 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Período de ofertas: COMIENZO 23-09-2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 07-10-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de Adjudicación: 30-10-2024 a las 11:00 hs. Cuenta judicial en Banco Provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00119842-8.

CBU 0140114727205011984281. CUIT 30-70721665-0. La Plata.

ago. 19 v. ago. 21

**CAMARINO JUAN VICENTE Y LOPEZ MANUELA S/SUCESIÓN AB INT.**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Camarino Juan Vicente y Lopez Manuela s/Sucesión Ab Int.", (Expte. Nº 1160), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 49 Nº 2228 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. C, Manz. 173, Parc. 7, Matrícula 55948, Partido 076, Necochea, Partida 076-012791-4. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Joaquin Javier Urdampilleta, inscripto al Tº 2 Fº 7, Matrícula 332 del Colegio de Martilleros, CUIT 20-14792009-2, con domicilio electrónico en la casilla 20147920092@cma.notificaciones, Tel. 02983-15644602. Base de subasta: Pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos once mil ochocientos setenta y cinco (\$43.411.875). Depósito en garantía: Pesos dos millones ciento setenta mil quinientos noventa (\$2.170.590) que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0523261/3, CBU 0140354927617752326138. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 2/10/2024 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 10/10/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 16/10/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 6/11/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano Nº 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martin Campos Nº 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen Nº 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la Ley 24.522). El Sindico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino Nº 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221-545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 28 de agosto del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio, Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 11 de septiembre de 2024. Fecha de informe individual 09 de octubre de 2024. Fecha del informe general 22 de noviembre de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL NICOLAS OTAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 57987-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de marzo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Nicolas Otarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Santiago Daniel Marquez, Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FACUNDO NICOLAS GONZALEZ, DNI 39286268, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 16/10/1996, hijo de Héctor Hugo Gonzalez y de María Del Carmen Alvarado, con domicilio calle Del Corro Nro. 1324 Baradero, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 338-24-3, caratulada: "Gonzalez Facundo Nicolas -Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 11 de junio de 2024 y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el

12 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gonzalez Facundo Nicolás, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-338-24-3 que se le sigue por el delito de Desobediencia y violación de domicilio en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 338-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a AGUSTÍN NICOLÁS ROJAS, en causa N° 20-01-19695-22, Registro de interno n° 810 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de mayo de 2024 (...) Resuelvo: I).- Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haberse cumplido los requisitos previstos en el artículo 76 ter. del Código Penal, en la presente causa en relación al hecho investigado y por los argumentos expuestos "ut supra". II).- Sobreseer a Agustín Nicolás Rojas, de nacionalidad de argentina, nacido el día 18/01/2003 en Avellaneda, de estado civil soltero, con DNI 44609935, de ocupación albañil, instruido, con domicilio constituido: calle Ayacucho nro. 247 Monte Chingolo, hijo de José Rojas y de Marina Monzon, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O6176899 por el hecho traído a conocimiento, supuestamente ocurrido el día 20/10/2022 y calificado como Encubrimiento Calificado, con los alcances del art. 322 del C.P.P. Artículos 277, inc. 1°, acapite c) del Código Penal; 210, 322, 323, 373 y concordantes del Código Procesal Penal, sin costas (...). Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas y Otro", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO HERNAN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, colocador de placas, con último domicilio en la calle Manuel Quintana nro. 1050 -frente-, de la localidad de Castelar, partido de Morón, nacido el día 08 de marzo de 1977, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Bravo Herrera Natalia Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54448, con fecha 12 de julio de 2024, se ha decretado la Quiebra de NATALIA ELISABET BRAVO HERRERA, DNI: 30.596.010, CUIL: 27-30596010-7, con domicilio real en calle Esquel N° 1399, 5 A, Torre 11, Ezpeleta, Quilmes. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 22 de octubre de 2024, de optarse verificación presencial, se efectuará en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y en archivo PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de diciembre de 2024 e informe general el día 11 de marzo de 2025. Quilmes, 08 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BIANCHI AGUSTÍN, DNI 43463772, de nacionalidad argentina, hijo de Diego Armando Bianchi y de Erica Prado, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja N° 1625 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 712-24-3, caratulada: "Bianchi Agustín, Neyra Franco Rafael -Robo- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29 de mayo de 2024, con relación a la citación y notificación del imputado Bianchi, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 14 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bianchi Agustín, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-712-24-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. En relación con el encausado Franco Neyra no habiéndose expresado el Ministerio Público Fiscal respecto a la vista conferida el 14 de junio de 2024, reiterese la misma con idénticos fines". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 712-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12 de agosto de 2024. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a WALTER JOEL MASSA, en la causa N° 07-00-20229-22 (n° interno 8797) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-20229-22 (nº interno 8797) seguida a Massa Walter Joel por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-20229-22 (nº interno 8797) respecto a Massa Walter Joel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2022 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Massa Walter Joel, titular de DNI N° 44.967.739, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Cardenas N° 88 de Ministro Rivadavia, hijo de Ramón Genaro Massa y de María Alicia Barreto, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia abajo el N° O5675499 y en el Ministerio de Seguridad bajo el N° 1670158 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a JORGE DANIEL GOMEZ, en la causa N° 07-00-37138-22 (nº interno 8777) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37138-22 (nº interno 8777) seguida a Gomez Jorge Daniel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37138-22 (nº interno 8777) respecto a Gomez Jorge Daniel a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de junio de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jorge Daniel Gomez, titular de DNI N° 32.558.729, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/10/1986, en Misiones, hijo de Jorge Gomez y de Leoldina Davalos, domiciliado en calle Leguizamon N° 581 de Claypole, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3137 caratulada: "Suarez Daiana Belen, Cabrera Luciano Miguel s/Robo", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DIANA BELÉN SUÁREZ, DNI Nro. 38.453.744, argentina, nacida el día 21 de diciembre de 1989, instruída, ama de casa, hija de Mariana Suárez; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 3.137 -I.P.P nro. 10-00053156-19/00 en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 64 y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones Daiana Belen Suarez y a Luciano Miguel Cabrera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del art. 59 inc. 3º y 341 del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la medida dispuesta en relación a Daiana Belen Suarez con fecha 19/2/20. IV. Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de que a la fecha no se encuentra habida la causante Suárez- de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia en relación a la nombrada". Fdo. el 1/8/24, Doctor Daniel A. Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a UMAÑO EMANUEL, sin apodo o sobrenombre, argentino, DNI N° 46.947.401, soltero, desocupado, nacido el 2 de enero de 2004 en Ezeiza, hijo de Genaro Umaño y de Viviana Retamozo, con último domicilio conocido en Chacabuco Nro. 180, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-000807-23 -registro interno n° 7872-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Emanuel Umaño, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Emanuel Umaño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7872, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-4335 (I.P.P.: 10-00-018115-22/00), seguida Juan Pablo Molina en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese a JUAN PABLO MOLINA (DNI 30.385.890 de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de septiembre de 1983, hijo de María Esther Molina, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax:

4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelría y disponer su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2024. En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales como así también de lo manifestado por la Defensa en la vista conferida, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Pablo Molina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelría y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MATIAS DANIEL ROLON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3797-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informes precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de agosto de 2024 a Matias Daniel Rolon de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 12 de agosto de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-3797-23, seguida a Matias Daniel Rolon en orden al delito de Encubrimiento Calificado del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 29 de junio de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires debiendo presentarse de forma trimestral; realizar donaciones en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por un valor de tres mil pesos (\$3.000) y realizar, como obligación especial, una donación de mil pesos (\$1.000) por única vez en favor de una institución de bien público. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Matías Rolon residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, y realizó las donaciones impuestas conforme surge de las constancias de fecha 14 de junio de 2024. Asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R incorporadas en autos. En virtud de ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá Extinguir la Acción Penal en estos actuados y su consecuente Sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Matias Daniel Rolon, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por Recepción Sospechoza, por el hecho que se imputara como acaecido el día 23 de febrero de 2023, en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Matias Daniel Rolon -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-3797-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 5 de agosto de 2024. Secretaría, 12 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FÉLIX IGNACIO QUISPE, sin apodos, cédula de identificación boliviana (no recuerda número), estado civil soltero, domiciliado en calle Iguazú n° 236, de la localidad de General Rodríguez, (B), albañil, nacionalidad boliviana, nacido el 20/03/1968 en La Paz (Bolivia), hijo de Jorge Quispe (f), instruido a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1192-2024 (10393), "Quispe Felix Ignacio y Salazar Julon Genaro Jesús s/Hurto en Grado de Tentativa (2H) en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-5965-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Aguirre Dora Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-20922-2024, N° Interno 44948, hace saber que el día 01 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de AGUIRRE DORA NOELIA, DNI 29.111.864, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 3026 de la localidad de Quilmes, partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de octubre de 2024, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 18 de febrero de 2025. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 01 de agosto de 2024. Firmado. Marcela Fabiana Facio. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MILCIADES LEDESMA en la P.P. n° PP- 07-03-009137-24/00

(UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Esteban Echeverría, 12 de agosto de 2024. Argumentos ...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Milicias Ledesma de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal y Acopio de Armas de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 189 bis inciso segundo, párrafo primero e inciso segundo del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-00-8699-21/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Carlos Ruben Orue s/Tenencia de Arma Sin La Debida Autorización Legal para ello", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000019971408 06/08/2024 10:27:06 - Informe - Informe ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408)), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución -Sobreseimiento Concedido E07000015091094 - 20/04/2022 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015091094>) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a CARLOS RUBEN ORUE de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Baez Alejandra Lucia s/Quiebra (Pequeña)", E. 123567, con fecha 12/7/2024 se decretó la Quiebra de ALEJANDRA LUCIA BAEZ, (DNI 26.329.829), con domicilio en calle Belgrano 398 de la localidad de Médanos, pdo. Villarino, pcia. Bs.As. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17/09/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a MILAGROS MARILYN SAAVEDRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5421-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de julio de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la Defensa interviniente en fecha 2 de agosto del año en curso, a fin que aporte nuevos datos de su defendida, del que hasta el momento no se obtuvo respuesta alguna, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Milagros Marilyn Saavedra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 13 de agosto de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Emir Alfredo Caputo Tartara, cita y emplaza a ALEXANDER JUAN CARLOS MOLERO, no posee sobrenombre ni apodo, estado civil Soltero, DNI N° 36.325.276, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, nacido el día 2 de agosto del año 1991 en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Juan Carlos y de Verónica Molero, y estar actualmente domiciliado en calle 451 y 28 bis de la ciudad de La Plata, en causa n° 5821 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto del 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 158/ vta. y por la Defensa a fs.160, que da cuenta que el imputado en autos Molero Alexander Juan se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del C.P.P. Cíteselo por edictos. A tales fines, póngase en conocimiento lo dispuesto al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 - 2º piso - de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.)". La Plata, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. L. A. s/Abrigo", Expte: JU-4177-2024, hace saber a la Sra. UBALTON PAOLA, 35892692 y al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de adoptabilidad de la niña C.L.A., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del Juzgado. Fdo. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (.3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN EMANUEL ARAYA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8085-20, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Exhibiciones Obscenas a Menor de 13 Años de Edad y Corrupción de Menor de 13 Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "/mas de Zamora, 13 de agosto de 2024. No habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Gastón Emanuel Araya, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Araya y María rosa Toledo, nacido el 27 de febrero de 1988, titular de DNI N° 33.446.118, con último domicilio en la calle Tacuarí 2717 de la localidad de Rafael Calzada y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN CELSO EZEQUIEL MAZZOCCHI, argentino, DNI N° 38.370.190, de 30 años, de edad, soltero, empleado de mantenimiento mecánico, nacido en la ciudad de Baradero el día 28 de marzo de 1994, hijo de Celso Ezequiel Leandro Mazzocchi y de Viviana Alicia Chavez, con último domicilio conocido calle Segundo Sombra N° 1399 de la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1106-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mazzocchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catán en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 913, de CABA, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno N° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya Resolución se transcribe: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024. Andrea Bosì, Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca, María Florencia Fernández y Alan Javier Furfaro, en autos caratulados: "B. L. s/Tutela", Expte. Nro. PL10504-2023, cita y emplaza a el Sr. ALEGRE ANTONIO DANIEL, DNI 27733070, (progenitor de la niña de autos), a fin de que se presente en autos, dentro del plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse lo que mas convenga a los intereses de la niña de autos conf. art. 484 C.P.C.C.B.A. art 264 del C.C., arts. 3, 24 y 27 C.D.N. (art. 150 CPCCBA). Pilar.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-905-2024-8992, caratulada: "Cortes Marcelo Fabián s/Desobediencia -Dos hechos- en Chivilcoy (P.P. N° 09-00-000252-23/00 y 09-00-000548-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELO FABIÁN CORTES, de la siguiente resolución: "/cedes, 13 de agosto de 2024. En virtud de lo informado a por la Comisaría de Chivilcoy, notifíquese al imputado Marcelo Fabián Cortes por edicto de la fecha de juicio oral dispuesta fs. 23, intimándosele además a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez". Y "/cedes, 18 de junio de 2024. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y téngase presente la reserva efectuada por la Defensa Oficial. Agréguese por cuerda el legajo de prueba acompañado por la Fiscalía. Atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 24 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber." Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUIDO EDUARDO MEDERO sin apodos ni sobrenombres, DNI: 35.855509, de 28 años de



edad, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 4 del mes de agosto del año 1990 en la localidad de Luján, hijo de Ramón (V) de ocupación jubilado y de Alicia Vallejos (V) de ocupación jubilada; ddo. en calle Belgrano y Arroyo de Los Toros s/n Santa Matilde, provincia de Bs. As., del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12/07/21 en causa n° ME-1323-2019 (7935), "Medero Guido Eduardo s/Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en Concurso Real". Resuelvo: "Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Medero Guido Eduardo en orden a los delitos de Amenazas simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RUBÉN DARÍO FIGUEROA, en causa N° 07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. Resumen: El fiscal de intervención solicitó la elevación a juicio del presente proceso. La defensa oficial se opuso a la procedencia de ese pedido, y promovió el sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por diferentes motivos. Considero los argumentos de ambas partes y juzgo que corresponde hacer lugar al sobreseimiento promovido por la defensa oficial por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso respecto de los hechos calificados como atentado a la autoridad agravado y daños ocurridos el día 29 de julio de 2018 y Sobreseer totalmente por su comisión a Rubén Darío Figueroa. 2) Sobreseer Totalmente a Rubén Darío Figueroa, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, ocurrido el día 29 de julio de 2018, en los términos del artículo 323 inciso 4 del CPP. (...). Fundamentos: El fiscal de intervención requirió la elevación a juicio de este proceso basándose en los fundamentos que se expresaron en la presentación de fecha 9 de febrero de 2024 y a los que me remito. Frente a dicho requerimiento la defensa oficial llevada adelante por Mauricio Jalda formuló diferentes planteos que a su juicio justificaban paralelamente el dictado del sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por los hechos que le fueron imputados. Es así que en primer lugar postuló que la acción penal en dos de los hechos imputados a Figueroa se encontraba prescripta. Más precisamente respecto de aquellos que fueron calificados como atentando a la autoridad agravado y como daños. Ya en segundo orden Jalda planteó que en esta investigación se había afectado el debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable en el que el Estado debe juzgar las conductas de la ciudadanía pasibles de sanción penal. Y en ese sentido invocó no solo el tiempo transcurrido desde que se inició este proceso sino también el hecho de que todos los plazos procesales estipulados para llevar a cabo la presente IPP estaban vencidos. Por este motivo Figueroa debía ser, a juicio del defensor, sobreseido por todos los hechos que le fueron imputados. Por último, y con relación al robo que le fue intimado a Rubén Darío Figueroa, su defensor sostuvo que no mediaba evidencia suficiente como para sostener que éste fue su autor. En ese sentido argumentó en primer orden el hecho de que Rubén en su descargo exculpatario dejó en claro que se había hecho presente en el lugar de los hechos al efecto de conocer el estado de salud de su amigo Walter Villanueva, pero que bajo ningún concepto lo hizo para robarle a Gabriel Oscar Herrera. A su vez, y en apoyo de esta línea dispensante de responsabilidad, Jalda subrayó el hecho de que la víctima en su declaración ni siquiera mencionó que Figueroa haya sido quien le sustrajo sus pertenencias. Sentados entonces los pedidos de las partes procedo a resolver. Trataré en primer orden el planteo de la defensa relativo a la afectación del debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable para dilucidar la comisión de un delito. Al respecto entiendo que esa transgresión no ha sido tal. Para concluir esto considero en primer lugar el hecho de que no advierto la concurrencia de dilaciones arbitrarias o injustificadas de parte del órgano acusador en el trámite de este proceso que pongan de manifiesto una vulneración a la garantía del plazo razonable que asiste a la parte imputada. En el mismo sentido considero el hecho de que el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso no ha sido tan elevado como para sentenciar la irracionalidad de la mantención de la persecución penal en esta instancia. Mi opinión al respecto es que frente a delitos cuyos montos de pena no resultan tan elevados y en tanto no concurren elementos que demuestren un deliberado retardo en la administración de justicia (cuestión que aquí no aconteció), el límite temporal de su persecución penal debe quedar reservado al instituto de la prescripción de la acción penal (siempre que no medien sucesivas interrupciones de ese plazo legal por alguna de las causales legalmente estipuladas). Limitar la voluntad de averiguar la verdad del caso por parte del Estado bajo este cuadro situación no encuentra a mi juicio justificación. Por ello es que en esta instancia debe ser el instituto de la prescripción de la acción penal aquel que eventualmente determine objetivamente si la persecución penal puede seguir en este proceso. Ahora bien. Más allá de ese límite objetivo de la acción (por vía de la prescripción), y en contraposición a la opinión de la defensa, considero que en este caso sí mediaron circunstancias extraordinarias ajenas al MPF que afectaron el desarrollo de este proceso. Y es que el plazo de investigación estuvo atravesado de lleno por el periodo por el que se prolongó la reciente pandemia que atravesamos. Esa circunstancia extraordinaria, por razones obvias dificultó durante un tiempo la actividad estatal en todas sus áreas. Va de suyo que esas dificultades que entorpecieron el normal curso de todos los procesos penales, no pueden ser achacadas a la parte imputada. Pero tampoco pueden auspiciar una limitación al ejercicio de la acción estatal destinada a la averiguación de la verdad en posibles delitos como los aquí se investigaron. Por ese motivo es que juzgo que la decisión de aplicar de momento la pauta objetiva que arrima el instituto de la prescripción para determinar la razonabilidad del plazo de la acción penal en este proceso, encuentra aún más acierto, independientemente de los plazos procesales que aquí rigieron. Descartada entonces la posibilidad de sobreseer a Figueroa por haber mediado una supuesta transgresión al plazo razonable de investigación en este proceso, paso entonces a considerar el planteo de prescripción que hizo la defensa respecto de los hechos calificados como atentando contra la autoridad agravado y daños. Para poder determinar si ha operado la prescripción de la acción penal con relación a esos delitos en primer lugar debo determinar su fecha de comisión. Y ésta, conforme surge de las actas policiales de inicio y de los restantes elementos de cargo agregados, se remonta al día 29 de julio de 2018. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea (como acontece con los delitos aquí investigados). No obstante, es importante precisar que en el presente caso el plazo deberá contarse a partir del momento en el que se llamó a Figueroa a

prestar declaración (primera y única causal interruptiva que se verificó en el proceso), es decir el día 12 de julio de 2019. Así las cosas, y considerando entonces que el delito de daños tiene prevista una pena que va de los 15 días al año de prisión (art. 183 del CP) y que la sanción del atentado a la autoridad agravado (art. 237 en función del artículo 238 inciso 2 del CP) va de los 6 meses a los 2 años de prisión, concluyo que la prescripción de la acción penal operó para ambos hechos el día 12 de julio de 2021. Al respecto vuelvo a aclarar que no mediaron entre las fechas mencionadas otras causales de interrupción del plazo computado. Y lo hago en virtud de que si bien Figueroa (conforme surge del informe de reincidencia agregado el día 25 de marzo de 2024) fue condenado por un hecho cometido el día 22 de junio de 2020, la sanción impuesta se dictó luego de que operara la prescripción la acción en los delitos aquí investigados (más precisamente el día 5 de octubre de 2022). Según mi criterio, para que un nuevo hecho tenga vocación para interrumpir el plazo de prescripción de la acción penal en otro hecho, tanto su comisión como su condena deben estar comprendidas dentro de ese periodo de tiempo. Vale decir que esta misma interpretación la dieron varios doctrinarios como los que cito a continuación: "No existe disposición alguna que autorice a diferir o prorrogar el pronunciamiento sobre la prescripción hasta el resultado definitivo del nuevo proceso. Mientras no exista sentencia condenatoria firme, el imputado es y debe ser considerado inocente por el nuevo hecho, y este principio constitucional impide otorgar cualquier efecto perjudicial, incluyendo la suspensión del pronunciamiento de prescripción a la mera iniciación de la causa" [36, p. 210]. La solución contraria es violatoria del principio constitucional de legalidad, como lo ha señalado con acierto reciente doctrina: La solución sentada en el plenario 'Prinzo' vulnera el principio de legalidad, porque diferir el pronunciamiento respecto de una concreta petición de sobreseimiento basada en la prescripción instituida en el art. 62, inc. 2° del Cód. Penal implica introducir por vía judicial una nueva causal -no legislada expresamente- de suspensión del curso de dicho instituto (art. 67, Cód. Penal)" [122, p. 70]; "... se lesiona el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción de la acción que no se encuentra contemplada en la ley" [43, p. 8]; y "... la posición que propone la suspensión del dictado de la resolución de la prescripción de la acción penal, cuando no se haya dictado sentencia condenatoria firme que declara la existencia de un delito posterior al supuestamente investigado en el proceso en el cual se debe resolver la prescripción de la acción penal, lesiona los principios de inocencia, legalidad penal, el debido proceso penal y el derecho de ser juzgado en un plazo razonable" [126, p. 5]. En consecuencia, como lo sostiene Alvero, "la condena, por ese nuevo delito, debe ser aplicada al individuo dentro del plazo de prescripción" [6, p. 398]. (David Baigún - Eugenio Raúl Zaffaroni, Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Editorial Hammurabi, ed. 2007, página 231). La Cámara Nacional de Casación Penal ha efectuado severas restricciones a la aplicación del plenario "Prinzo", advirtiendo que su doctrina ya no resulta obligatoria en la justicia penal nacional (221), y que no corresponde suspender la resolución del planteo de prescripción a las resultas de otro proceso dado que la creación pretoriana de una causal de interrupción o suspensión del plazo de la prescripción resulta contraria a la garantía del debido proceso legal (art. 18 de la CN) (222). Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también se ha expedido en sentido contrario a la suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción a la espera de que recaiga sentencia firme respecto del delito interruptor, afirmando que diversos hechos criminales no tienen carácter interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme que declare su realización y atribuya responsabilidad al mismo encausado (223). Este último panorama jurisprudencial se muestra más respetuoso del principio de inocencia que el que sigue la doctrina plenaria que dispone la necesidad de paralizar el proceso a la espera de una hipotética sentencia condenatoria, en desconocimiento también de los principios de preclusión y progresividad del proceso penal (224). Igualmente, debe reconocerse la dificultad que ocasiona una aplicación estricta de este último criterio, ya que no será factible arribar en tiempo oportuno a una sentencia condenatoria respecto del delito interruptor si éste fue cometido poco antes de que opere la prescripción del delito anterior. (Código Penal comentado, D'Alessio, Andrés José, Art. 67 del Código Penal, Editorial La Ley, ed. 2009). "Es indudable que aun cuando la supuesta comisión de un nuevo delito tiene eventual incidencia interruptiva en el plazo de prescripción de la acción penal, el hecho de que el imputado registre una causa en trámite no puede impedir per se declarar la extinción de la acción, toda vez que la comisión de otro delito sólo adquiere el carácter interruptivo al que alude el art. 67, CPen., cuando ésta fuere tenida por acreditada mediante una sentencia judicial firme. La cuestión que enfrenta la jurisdicción penal, por lo tanto, es determinar si resulta posible, de acuerdo con la normativa constitucional, disponer la continuidad del proceso con prescindencia de las garantías que resguardan la situación procesal del acusado". Considerar que corresponde suspender el pronunciamiento del sumario hasta tanto se dicte una decisión de carácter definitivo en la otra causa implica entender que lo que suspende la decisión sobre la excepción es la sujeción del imputado a proceso, es decir, su procesamiento, que anteriormente se manifestaba por el llamado a prestar declaración indagatoria y en el régimen procesal vigente se identifica por medio de un acto formal y fundado -auto de procesamiento- que, a diferencia del llamado a indagatoria, está revestido de cierto grado de probabilidad y legitimidad". Este temperamento es el adoptado por la Corte en el caso "Reggi", cuando reivindicó el carácter de imperativo de la prescripción y operable por el mero transcurso del plazo pertinente, al afinar su adhesión a la tesis del paralelismo, pues las acciones que nacen de cada delito son independientes, razón por la cual corre y opera con relación a cada delito, y el cómputo del plazo es independiente para cada hecho criminal, sin que éstos puedan tener efecto interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme". Esta posición es avalada por la mayoría de las salas de la Cámara Nacional de Casación Penal, al manifestar que "no es posible diferir el pronunciamiento definitivo sobre la extinción de la acción penal, planteada en este incidente, haciendo prevalecer indebidamente el interés de la sociedad en la ampliación de la ley penal por sobre el derecho del individuo a que se cese en tiempo oportuno la persecución penal emprendida a su respecto". La sala Pirmera, en el caso "Marchant Jara", mantuvo que "a partir de la vigencia de la ley 24.050 (BO del 7/1/1992) -art. 52-, la sentada en el caso Trinzo' ha dejado de ser doctrina plenaria de aplicación obligatoria en la justicia penal nacional, por lo menos para la resolución de las causas que se iniciaron posteriormente". En igual sentido, la sala 4ta del máximo tribunal penal sostiene "corresponde declarar la nulidad de la resolución que suspendió la decisión respecto de la prescripción de la acción penal -en el caso, fue la misma sentencia condenatoria hasta tanto se resolviera otro proceso pendiente contra el imputado y que podría actuar como interruptivo del curso de la extinción de la acción penal-, pues todo acusado tiene derecho a obtener una resolución sin que se admitan dilaciones que prolonguen su situación de incertidumbre y la restricción de su libertad fuera de los plazos ineludibles contemplados expresamente en la ley procesal. (Horacio J. Romero Villanueva, "La Prescripción Pena", páginas 74/76, Editorial Abeledo Perrot). Por lo dicho corresponde entonces dictar el sobreseimiento de Figueroa por esos dos hechos mencionados (calificados como atentado a la autoridad agravado y daños). Resta entonces expedirme respecto del pedido de sobreseimiento que efectuó la

defensa oficial respecto del hecho calificado como robo simple. Y a mi juicio la solución pedida debe proceder. Encontrándose cerrada la instrucción y luego de repasar los elementos de prueba sobre los que el fiscal de intervención basa su pedido de elevación a juicio juzgo que ellos resultan imprecisos y escasos a la hora de instalar una sospecha de responsabilidad sobre la persona de Figueroa en el injusto como para justificar su remisión a la siguiente etapa procesal. Es así que la sospecha fiscal se fundamenta en el hecho de que Figueroa se encontraba entre la gran cantidad de personas que se presentaron en la puerta del domicilio de la víctima cuando se suscitó el despojo. Pero más allá de esa cuestión, ningún elemento objetivo lo ubica como el artífice de dicha conducta. Ni siquiera se cuenta con una imputación en virtud de que como bien mencionada la defensa, el único testimonio del que el fiscal se vale para requerir la elevación a juicio su requerimiento, no refiere si Figueroa tomo o no participación en el robo de sus pertenencias. El único elemento de vinculación es que Figueroa estaba ahí en el lugar de los hechos. Pero eso no es suficiente para atribuirle la comisión del robo. Figueroa explicó que se presentó allí en la puerta del domicilio de Gabriel Oscar Herrera para pedirle explicaciones por su intervención la aprehensión de un masculino de apellido Villanueva. Y aún cuando Figueroa haya sido un referente del grupo de personas que se presentaron en el domicilio de la víctima, bajo el cuadro de situación probado en la presente, son diversas las circunstancias conforme las cuales pudo haber acontecido el robo. Sobre todo si se considera la cantidad de personas que se vieron involucradas en el conflicto que se suscitó en la puerta de Herrera. Sin que medie evidencia acerca de la supuesta organización y premeditación para la comisión del robo por parte de los masculinos que se presentaron en el lugar de los hechos, no es posible imputarle tal conducta a Figueroa por la sola razón de haber estado allí. Mínimamente debería mediar algún elemento de imputación directa para ello. Pero lo cierto es que ese elemento no concurre. Y queda así abierta la posibilidad para suponer fundadamente que el robo lo concretó otra persona distinta y por una motivación ajena a la intervención de Figueroa. En esos términos de incertidumbre por falta de evidencia, claramente queda vedada la posibilidad de invocar la existencia de una sospecha de responsabilidad respecto de Figueroa que justifique su evacuación en un debate oral y público. Al no mediar ni siquiera una imputación de parte de la única persona que se expidió sobre el robo sufrido, la atribución fiscal contra Figueroa es incluso controvertida por su propia versión exculpatoria. Y es que nada tiende a demostrar objetivamente que su presencia allí obedeció a otro motivo diferente al que éste expresó. Por esos motivos considero que no median elementos para seguir impulsando la acción por este delito máxime teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su comisión. Con lo cual corresponde dictar el sobreseimiento de Figueroa también por este delito en virtud de lo estipulado en el artículo 323 inciso 4 del CPP. Ley aplicable: Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 164, 183 y 237 en función del art. 238 inciso 2 del Código Penal y 323 incisos 1 y 4, y 324 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024. Notifico a Rubén Darío Figueroa de la resolución por la que dispuso su sobreseimiento en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 19 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICENTI GUSTAVO OSMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30438972, argentino, hijo de Osmar Delfor Vicenti y de Esther Blanca Kowalczyk, nacido el día 09/05/2023, en la localidad de Berazategui y con último domicilio conocido en Real: Calle Erezcano -Nro. 2405- Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9285 (IPP 0700-20362-22), caratulada "Vicenti Gustavo Osmar s/Robo en Grado de Tentativa en El Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Osmar Vicenti, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NÚÑEZ NAHUEL OMAR, argentino, sin apodos, soltero, con último domicilio conocido en Bruzzone n° 986, de la localidad de Monte Grande, hijo de Miguel Antonio Robles y de Stella Maris Núñez, nacido el 25 de enero de 2000, en el Barrio de Mataderos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 42.473.146, carnívero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-03-021742-23 - registro interno n° 7922-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024... Dispóngase la citación por edictos del penado Nahuel Omar Núñez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nahuel Omar Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7922, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, hace saber que el 09/08/2024 se decretó la Quiebra de MARÍA FERNANDA HERMANN, DNI 26.373.744, con domicilio real en, calle 70 N° 977, Unidad 7 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta

el 06 de noviembre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 20 de diciembre de 2024, Informe General 12 de marzo de 2025. La Plata, 13 de agosto de 2024. Dr. Martín Oteiza y Dr. Mariano Sebastián Fernández, Secretarios.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Arquez Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157105- , se ha decretado con fecha 27 de junio de 2024, la Quiebra de BEATRIZ ELIZABETH ARQUEZ, DNI 31.381.494, CUIL 27-31381494-2-, con domicilio real en calle 11 n° 2625, e/85 y 86, Villa Elvira, partido de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Ángela Guillermina López Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 11 de septiembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 08 de octubre de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de diciembre de 2024 el informe General; hasta el día 11 de febrero de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio de referencia y con turno previo al e-mail ó al teléfono antes indicados, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 14 de agosto de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-215-23 caratulada "Bolaños Caceres Blanca Antonia (dte.) -vtma. López Milagros- s/Abuso Sexual -imp.- Barreto Wilson Ortiz", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 14 de agosto de 2024. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín oficial, con el objeto que el encartado de autos WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654241, con último domicilio conocido en la localidad de General Rodríguez, sito calle Thomson y Almirante Brown, B° Arraras, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Abuso Sexual, comparezca a los estrados de esta judicatura sita en la calle Lara N° 711 de Cañuelas, dentro de los 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle Lara N° 711 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del C.P.P.". Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO EMANUEL GOMEZ MARTINEZ, apodado "Sambuzeti", DNI N° 40.391.441, de nacionalidad argentina, nacido el domingo 27 de abril de 1997 en la C.A.B.A, instruido, de profesión maquinista en la Uocra, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Jofre N° 2234 entre Lanza y La Fuente de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Grosso, Héctor Oscar y de Cordero Martínez, Lorena Fabiana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2371-2023 (10160), "Gomez Martinez Leandro Emanuel s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito de Escasa Cantidad y para Consumo Personal de Quien lo Receta Agravado por Cometerse en El Interior de Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B), (IPP 09-00-3591-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FABIO MIGUEL RAMIREZ, DNI 44932277, argentino, nacido el día 18/7/2003, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-146-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabio Miguel Ramirez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-146-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-146-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YESSICA NATALIA VACCAREZZA, DNI 34935597, nacida en Baradero, pcia. de Bs. As., el 10/3/1989, hija de Maria Rosa Vacarezza, con último domicilio conocido en calle Antonio Chalá N° 1079, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-876-2024, IPP-IPP N° 16-02-001199-23/00, caratulada: "Vaccarezza Yessica Natalia -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de julio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que

se agregaran digitalmente el día 5 de julio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yessica Natalia Vaccarezza, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-876-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-876-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 4/2/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIANELA YABAS, DNI N° 37.076.705, sin sobrenombre o apodo, de 31 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo del año 1992, domiciliado en la calle Ruffa N° 760 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruida, hijo de Alicia Ema Coronel (v) y de Edgardo Daniel Yabas, teléfono 3329-663071, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marianela Yabas, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALICIA EMA CORONEL, DNI N° 14.937.108, sin sobrenombre o apodo, de 60 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fé, el día 12 de diciembre del año 1962, situación de calle ya que no posee vivienda, instruida, hijo de Gabriel Coronel (f) y de Faustina Llanes (f), teléfono 3329-573698, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alicia Ema Coronel, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5825-2024, caratulado "Illanes Mariela Silvana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARIELA SILVANA ILLANES, DNI 25.597.459, con domicilio real en calle Colombia N° 15 Barrio Los Celeste 2 casa 15 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Marcelo Ruben Hermida con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín, N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. Se fija la fecha del día 28 de Octubre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 26 de Noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Verdad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el

objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106, alias -jarra.torero.perno-, del Banco Macro a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a PABLO LUIS TRAICO, la resolución dictada con fecha 7 de agosto de 2024, que en su parte pertinente se transcribe: "Causa N° 14.368. Autos y Vistos: La solicitud de sobreseimiento requerida por el Ministerio Público Fiscal en favor del imputado Pablo Luis Traico. Y Considerando: ...En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con el art. 323 inc. 4 y 6 del C.P.P., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente en la presente Causa N° 14.368 a Pablo Luis Traico (argentino, nacido el 3 de febrero de 1991 en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, DNI 35.570.614, soltero, comerciante, domiciliado en calle 93 entre calles 14 y 15 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Miguel Traico y de Patricia Silvia Traico) en relación al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) investigado en la IPP N° 685/20, acaecido el día 29 de enero de 2020 en la localidad de General Villegas, en perjuicio de Elsa Mirta Ferrero. II.- Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese y oportunamente archívese". Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 13 de agosto de 2024. Skerly Romeo Jorgelina Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los Herederos de la Sra. SILVINA PAMELA ACEVEDO para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Acevedo Silvina Pamela s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas, desde 17/enero/2024 al 12/junio/2024", Expte. Nro. 76043, bajo apercibimiento de Aprobación. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2024. Sanchez De Celis Nelida Milagros, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, Bs. As., en los autos caratulados "Tirantino Karina Sandra y Otro/a c/Lufi Christian Hernan y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), Expte. N° MO-44535-2021", cita y emplaza por diez días a MYC CONECTION S.R.L, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlo en Rebeldía (Art. 59 del CPCC). Firmado digitalmente por Lelkes Debora Elena. Juez. Morón, 04/07/2024.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría -Departamento Judicial de Azul-, notifica a la Sra. ARANDA PAOLA ELIZABETH de la resolución de fecha 05 de julio de 2024 que en su parte pertinente dice: "Olavarría, 05 de julio... Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 28-12-2023, según cédula agregada el 20-05-2024, debidamente diligenciada, sin que la demandada Aranda Paola Elizabeth haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez. Cataldi Eduardo Salvador, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Ledesma Darío Ramón c/Torres Lucas Ezequiel y Otro s/Despido" (Expte. OL 1026/2021), ha ordenado en su parte pertinente: "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a GUNDEL SOFÍA, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057)... Dese traslado de demanda a Gundel Sofía, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). 5/8/2024. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Ledesma Darío Ramón c/Torres Lucas Ezequiel y Otro s/Despido, (Expte. OL 1026/2021)", ha ordenado en su parte pertinente: "...Y atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada por auto de fecha 04-10-2023 a TORRES LUCAS EZEQUIEL, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro (art. 27, Ley 15057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma

digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". 05/08/2024. López Arévalo Guillermo Oscar. Juez; y "Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 19-03-2021 y 02-08-2023, según cédula agregada el 16-08-2023, debidamente diligenciada, sin que el demandado Lucas Ezequiel Torres haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art.28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía. (...) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap. II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". 4/10/2023. Cataldi Eduardo Salvador, Juez. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a todos los Herederos de ROBERTO ENRIQUE LA ROCA o LAROCA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial. Morón 3 de julio de 2024. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra Laura Elizabeth Mato, de Secretaría Única, sito en Presidente Perón 2850 piso 1ro. de San Justo, partido de La Matanza en los autos caratulados: "Escotorin Julian Ezequiel c/Nayar Adrian Fabio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" cita a presuntos Herederos del Sr. NAYAR ADRIAN FABIO, DNI 17.326.608, y/o a quienes se consideren con derecho -cfr. auto de fecha 15/03/2024 para que comparezcan en diez días a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial de Pobres y Ausentes para que le represente en el proceso. El auto que odena la medida en su parte ertinente dice: "San Justo, 15/03/2024: Atento cuanto surge del informe recabado por el Sistema Información Recuperada del Registro de las Personas (art. 116 del CPCC) en fecha 01/11/2021, y lo dispuesto por el art. 43 del CPCC, decretase la suspensión del proceso. A lo solicitado, teniendo en consideración el estado de los presentes, lo informado por el Registro Nacional De las Personas RENAPER en fecha 01/11/21 y por los Registros Público de Juicios Universales, Internaciones y sobre la Capacidad de las Personas de la Prov. de Bs. As y CABA, INFOREC y demás constancias de autos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer la existencia de juicio sucesorio a nombre del demandado y de sus presuntos herederos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" San Justo, emplazándose a los presuntos herederos del Sr. Nayar Adrian Fabio, DNI 17.326.608 y/o a quienes se consideren con derecho para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Fdo. Dra. Mato Laura Elizabeth, Juez. "San Justo, 20/05/2024. De conformidad con lo solicitado, líbrese nuevo edicto y dado que la parte actora interviene en autos con beneficio de litigar sin gastos, hágase constar en las libranzas ordenadas precedentemente que se encuentra exenta del pago de tasas y sellados (arts. 83 del C.P.C.C. y 270 inc. 5º de la Ley 10.397)". Fdo. Dra. Laura Elizabeth Mato, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Colegio de Jueces Civil y Comercial Nº 2 de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos (Juez), en Expte. Nº 718.138 - Año 2022: "Pedraza De Ledesma Ema Elisa c/Nolby Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva de Dominio": Cita y emplaza a NOLBY SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de cuarenta días hábiles posteriores a la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, respecto del inmueble sito Dpto. Río Hondo, Distrito Sotelos, Lugar Pozuelos, Fracción Lote 23, parte Lotes 1 y 2 de Los Sotelos, superficie 41 Has. 23 As 76 Cas.; con las sgtes. medidas y linderos: Norte, línea 1-2 mide 536,72 m y linda con camino vecinal en medio con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; Este, línea 2-3 mide 708,22 m y linda con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; SUD, línea 3-4 mide 697,36 m y linda con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; Oeste, línea 4-1 mide 648,28 m y linda con Ruta Provincial Nº 3; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, 30 de julio de 2024. Fdo.: Dra. Marta D. Ausar, Secretaria 1º de Procesos. Colegio de Jueces Nº 2. Poder Judicial, Santiago del Estero.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero Nº 1744, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. AYELIN STEFANY GUTIERRES, DNI Nº 34.447.988, a estar a derecho en autos: Expte. 93182/2023, "Sommer Fernando Agustín c/Gutierrez Rolando Jose y Otro/a s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Punta Alta, Bs. As., y en el Boletín Oficial de la provincia de Bs. As. Posadas, Misiones, 07 de agosto de 2024. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Dpto. Judicial La Plata a cargo de Dr. Nicolas Jorge Negri, Juez, Secretaría Única en el marco de los autos "Muñoz Candia Jeronimo c/Lafit Antonela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom c/Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", Expte Nº 61201, cítase a sus herederos de quien en vida fuera ANTONELA LAFIT para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 y 345, CPCC).

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 7 de noviembre de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 1556 expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación

útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los legajos DES-852 a DES-925, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 4 de julio de 2024. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de OMAR EDUARDO SAYED ALÍ, en causa nro. INC-18329-4 seguida a - Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los herederos de la víctima, Omar Eduardo Sayed Alí de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOAQUÍN BLOTA con domicilio en calle Guido 4267 Mar del Plata en causa nro. 19840 la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea



intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-174-2022 (IPP n° 02-01-00291-21/00), caratulada: "Di Croce Bruno Joaquin s/Hurto Simple (Art. 162 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO JOAQUIN DI CROCE, DNI 42842489, nacido en Tres Arroyos, el 05/11/2000, hijo de Julio Martin y de Marisol Di Croce, con último domicilio conocido en calle Víctor Manuel N° 1264 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El día 14 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Juez Subrogante, hace saber que con fecha 23/11/2022, se ha decretado la Quiebra de Sra. PINTZAS ALEJANDRA LIDIA -DNI N° 20.831.146- con domicilio real Av. Mitre y Duffy 0 -Carmen de Areco- B, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico [glarrus@hotmail.com](mailto:glarrus@hotmail.com) y [pedroegonzalez7@hotmail.com](mailto:pedroegonzalez7@hotmail.com), o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 30/10/2024 e informe general para el día 02/12/2024. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1427-19 seguido a Benitez Lucas Ramón, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Benitez, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: ...; y Considerando: ...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUCAS RAMÓN BENITEZ, argentino, D.N.I. N° 31.989.469, nacido el día 1 de febrero de 1986, hijo de Sara Violeta Benitez y de Docnino Baez; en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Cód. Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Lucas Ramón Benitez, la cual circula desde el día 20 de septiembre de 2019, bajo el número de secuencia interna CC3049232. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Lucas Ramón Benitez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/8/2029, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular. Mariano Cazeaux, Juez". Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 27 de febrero de 2023 se decretó la Quiebra (pequeña) del Sr. ACEVEDO LUCAS EZEQUIEL, argentino, DNI N° 35.949.655, con domicilio en la calle Monserrat N° 260 de la localidad de Florencio Varela, PBA. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 21 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar)., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de 2024, Informe General 24 de febrero de 2025. Quilmes 8/07/2024. Dra. Massone Gabriela Sandra. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cooperativa De Trabajo América Ltda. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 120075, se ha decretado con fecha 12/7/2024 la Apertura del Concurso de la COOPERATIVA DE TRABAJO AMÉRICA LTDA, CUIT N° 30-71163480-7, inscripta Bajo la Matrícula 38541 con domicilio social en Av. Mario Bravo 2985, de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones ante la Síndico Cdor. Alejandro Matias Ramos Mendez, en su domicilio calle Bolívar 3053 7° D de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 16 hs. hasta el día 27/9/2024. Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se

efectúen en formato PDF al email [sindicatura.ramosmendez@gmail.com](mailto:sindicatura.ramosmendez@gmail.com), bajo juramento de integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales a requerimiento de la Sindicatura o el Juez. Inf. Individual 8/11/2024, Inf. General 20/12/2024. Mar del Plata, 12 de julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL CAMPOS en la P.P. N° PP-07- 03-005168-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de agosto de 2024. Argumentos ... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Camos (DNI 34.542.095) ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado por Su Comisión con Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322, 323 inc. 5to. del CP)....". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada 2000-10127-+22 del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Antonio Silvino Dorado, sin apodos, titular del DNI 27.153.874, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo del año 1979 en ciudad de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Balcarce 1352 de San Telmo CABA, hijo de Alberto Magno y de Antonia Maria Alvarez, identificado con el N° 05265248 del R.N.R. y Prontuario N° 1029545 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, a Marcelo Daniel Drago, sin apodos, titular del DNI 34.806.616, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de septiembre del año 1985 en La Plata, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle 38 A N° 5573 de la localidad de Platanos Berazategui, hijo de Eduardo Alberto y de Mirna Andrea Acuña, identificado con el N° 05265237 del R.N.R. y Prontuario N° 1188648 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense y a Lautaro Pablo José, sin apodos, titular del DNI 46.014.528, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero del año 2001 en Avellaneda, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Helguera 1483 de la localidad de Gerli partido de Avellaneda, hijo de Pablo y de Beatriz Machuca, identificado con el nro. 1643069 del R.N.R. y Prontuario N° 06015624 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de resistencia a la autoridad en el marco de la Leyde espectáculos deportivos -arts. 45 y 239 del C.P. y art. 6 Ley 23.184, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 25 de mayo del año 2022, aproximadamente a las 16:10 horas, en ocasión de llevarse a cabo el encuentro futbolístico entre el Club Atlético Independiente y el Ceará Sporting Club, en inmediaciones del estadio de la primera institución mencionada, más precisamente en el predio comprendido entre la calle Sagol y las vías del ferrocarril Roca, de la ciudad y partido de Avellaneda, en circunstancias en las que personal policial le ordenó a un grupo de sujetos del sexo masculino entre los que se encontraban los aquí imputados, que se retiraran del lugar toda vez que allí debía colocarse el vallado de seguridad, éstos lejos de acatar la orden comenzaron a arrojar diversos golpes de puños y a lanzar piedras, palos y botellas de vidrio contra los efectivos policiales. Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación de los enjuiciados Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 25 de mayo del año 2022 siendo aproximadamente las 16:10 horas, momentos previos al partido de fútbol entre los equipos Club Atlético Independiente y Cesara de Brasil, a disputarse por la Copa Sudamericana, en la intersección de las calles Alsina entre Sagol, zona destinada al armado de vallados para implementar el anillo de seguridad, cacheo y acreditaciones para el ingreso al estadio por parte del personal policial, un grupo superior en número a las cien personas de sexo masculino, identificadas como hinchas de Independiente, "barra disidente", los que colgando banderas con inscripciones con manifestaciones tales como ni ratas ni tranzas y andate Moyano, se resistieron a abandonar el lugar destinado a tal fin, ello a pesar del pedido policial, poniéndose hostiles con los efectivos. Que por tal motivo es que el Subcomisario Raúl Jorge Couseiro procedió a dar conocimiento de lo que estaba sucediendo a sus superiores y al fiscal doctor Mario Prieto, titular de la UFlyJ N° 4 Departamental. Que luego de recibir directivas y de convocar al Grupo de Infantería de Avellaneda es que procedió a identificar al grupo quienes se pusieron mas hostiles para con el personal, donde los masculinos lejos de acatar las órdenes de "Alto policía, contra la pared", comenzaron una gresca con golpes de puño y patadas, seguidas de insultos y arrojando piedras y botellas que impactaron al personal policial interviniente, para luego los efectivos proceder a demorar e identificar al grupo por un total de 162 personas. Que entre la totalidad de los detenidos el personal policial actuante logra reconocer en primera instancia a los agresores, tratándose de Lautaro Pablo José, quien vestía pantalón negro y buzo gris con capucha y chaleco negro, como uno de los agresores que se encontraba en la primer linea de agresión al personal policial. Como así también los efectivos logran reconocer a un masculino quien tenía máscara de diablos de color roja con una calcomanía con inscripción que reza andate Moyano identificado luego como Antonio Silvino Dorado. Por último personal identificó a Marcelo Drago quien en su huida luego de saltar un muro de rejas con punta arrojó piedras contra el personal, todos ello luego fueron conducidos a la dependencia primera de Avellaneda a los fines legales, junto a los elementos secuestrados en poder de los simpatizantes tales como banderas, gorros y máscaras. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por

todos los intervinientes. Asimismo, se complementa con el acta de inspección ocular de fs. 23 y vta. y los croquis de fs. 24, 25, 26 y 27 que ilustran el lugar donde se produjo el ilícito en trato. b) Sumado a ello, contamos con las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales que tomaron intervención directa en el evento aquí investigado, comisario Gustavo Ciraco a fs. 9 y vta., Subcomisario Raúl Jorge Couseiro de fs. 10/11, Mayor Jorge Fabián Frank de fs. 12 y vta., Oficial Subayudante Michael Samuel Garcia de fs. 13/14, quienes efectuaron un relato conteste y concordante en un todo con lo plasmado en el acta de procedimiento, la que ratificaron por ser el fiel reflejo de lo ocurrido. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. c) Valoro el acta de inspección técnica agregado a fs. 28 el cual fuera llevado adelante sobre los elementos secuestrados en la presente tales como una bandera de arpillera pintada de color blanca de materia plástico con inscripciones en letras de color verde que rezan ni ratas ni tranzas, una bandera de tela de color roja con el escudo del club atlético independiente e inscripciones que rezan aguante diablo en letras de color blanco, siete máscaras de color roja, una de ellas con una etiqueta que reza andate Moyano, una máscara de color blanco del personaje anónimo, un paraguas de tela de color rojo y blanco con leyenda rey de copas, tres gorras con viseras de color roja del club atlético independiente, una gorra de visera de color roja con vivos oscuros, todo ello reforzado por las fotografías adunadas a fs. 56/58. d) Por último valoro las fotografías aportadas por el personal policial actuante adunadas a fs. 59/70 las que ilustran las agresiones que fueron llevadas adelante por los aquí imputados en contra de los efectivos del orden que intentaban organizar la entrada a un encuentro deportivos. e) De los precarios médicos obrantes en autos se desprende las dolencias padecidas por el personal policial en especial del efectivo de caballería Jorge Frank quien presentó dolor lumbar tras caer de su caballo por las agresiones sufridas en el marco del evento deportivo aquí investigado. f) Asimismo prestaron declaración testimonial en la sede de la fiscalía, testigos aportados por los imputados, Gustavo Gabriel Rios, Ariel Alejandro Carrizo y Federico Alejandro Llanos. Que de esos testimonios se desprende que el señor Dorado habría sido aprehendido por la policía, en momentos en los que no se encontraba provocando desmanes, aunque debo decir que es claro que esos dichos lejos de aportar dato alguno que nos ilustre en relación a la gresca que se armó por el accionar de los aquí imputados quienes no obedecieron las órdenes de los agentes policiales de salir del lugar destinado a la entrada del público en general, está claro que lo percibido por estos testigos resulta ser en un tiempo diferente al de los hechos tratados en la presente, y su único fin fue mejorar la comprometida situación procesal de los imputados. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descripto fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José, resultan ser coautores de la conducta descripta precedentemente, y por tal motivo es que deberán responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, Atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. Corresponde valorar como circunstancias atenuantes, la ausencia de condenas penales previas en relación a José, tal lo mencionara la defensa. En relación a los demás atenuantes solicitados, entiendo que no deben valorarse. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con la defensa, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la Leyprocesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Por último, tampoco puedo acompañar el buen concepto vecinal de sus asistidos como pauta diminuyente, que presume la Sra. Defensora Oficial, toda vez que según entiendo ello forma parte de las conductas precedentes del sujeto mencionadas en el art. 41 del Código de fondo. En esa inteligencia, la parte no explica cómo es que se presume el buen concepto vecinal de los imputados y tampoco expone de qué manera un eventual informe ambiental favorable debería incidir en una menor cuantificación de la pena a aplicar. Es por ello que descarto la valoración de esos atenuantes. No computo diminuentes respecto de Dorado y Drago. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, las condenas anteriores registradas de los imputados Drago y Dorado. No computo en relación a José. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y de Lautaro Pablo José de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar coautores penalmente responsables del hecho ocurrido el 25 de mayo de 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada N° 2000-10127-+22 a Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto de los encartados. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo (arts. 45 y 239 del C.P. y art. 6 de la Ley 23.184). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, estimo adecuado y así lo he de imponer, el monto punitivo de veintinueve (29) días de prisión. En el caso de los imputados Dorado y Drago, la pena deberá ser de efectivo cumplimiento, toda vez que las sentencias condenatorias anteriores que registran, impiden la aplicación de la excepción autorizada por el art. 26 del Código Penal. Ha quedado demostrado que el imputado Dorado registra sentencia anterior en la causa N° 12174-2016 en la que el TOCYC 21 del Poder Judicial de La Nación, el día 12 de mayo del año 2017 lo condenó a la pena de tres años de

prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, Que el imputado tuvo tratamiento carcelario en el marco de esa pena, que venció el día 18 de febrero del año 2019. También quedó demostrado que el imputado Drago registra sentencia anterior en causa N° 10-00-20622-17/01 en la que el Tribunal Oral Criminal N° 4 del departamento judicial de Quilmes el día 26 de febrero del año 2021 lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, mas el pago de 45 unidades fijas en concepto de multa. El mencionado cumplió encierro carcelario de esa pena que venció el día 2 de marzo del año 2022. Entonces, teniendo en cuenta que a los mencionados imputados se les achaca el presente hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del último párrafo del artículo 50 del Código Penal, por lo que se los debe declarar reincidentes. En relación a José, la pena deberá ser de ejecución condicional, tal como fuera acordado por las partes, ello en atención a la ausencia de antecedentes penales respecto del nombrado y a la inconveniencia del cumplimiento de condenas de corta duración en establecimientos carcelarios. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en atención a lo normado por el artículo 27 bis de nuestro ordenamiento de fondo, corresponde aplicar las reglas de conducta acordadas por las partes, siendo de aplicación los incisos 1° y 2° del mentado artículo, por el término de dos años.- Atento al resultado que arroja el presente proceso, deberán afrontar el pago de las costas causídicas. Además, una vez que adquiriera firmeza la presente sentencia, deberá ser comunicada al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte, conforme lo normado por el art. 45 quater de la Ley 23.184. Es mi sincera convicción. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal, art. 6 Ley 23.184 y 210 y 375 inciso 2° del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Antonio Silvino Dorado cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento, -la que se tiene por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en la presente- Y Costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. II.- Condenando a Marcelo Daniel Drago, cuyos demás datos filiatorios constan en autos, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. III.- Condenando a Lautaro Pablo José, de las demás circunstancias personales obran en la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. IV.- Imponiendo a Lautaro Pablo José por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las pautas de conducta que, previstas en el artículo 27 bis del Código Penal, a continuación se determinan: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires. 2) Abstenerse de concurrir a estadios deportivos en los que se desarrollen actividades de toda índole donde participen representantes del Club Atlético Independiente, como así también a las sedes de dicha institución. A dichos fines oportunamente librese oficio al Patronato de Liberados a fin de ejercer un efectivo contralor de las medidas alternativas de conducta impuestas en la presente. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal; 6 de la Ley 23.184 y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. V.- En atención a lo resuelto en el punto II de este fallo, Anótese a Marcelo Daniel Drago como detenido a partir de la fecha a disposición del Suscripto, a tal fin librese oficio al S.P.B. VI.- Firme que sea el presente, comuníquese al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte (art. 45 quater de la Ley 23.184). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Lanús, en la fecha de la firma digital". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de agosto de 2024. Secretaría, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en N° causa N° CPE-7501-24(Sorteo N° SI-1948-2024 e I.P.P. N° 1401-1951-2400), caratulada "Gomez Raymi Miguel. Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a: RAYMI GOMEZ MIGUEL, apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 15 de agosto de 2024. Resuelve: I) Declarar Rebelde a Raymi Miguel Gomez apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, domiciliado actualmente en la calle Estrada N° 475 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173. (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Raymi Miguel Gomez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos. Se da por finalizada la presente suscribiendo electronicamente la Sra. Jueza y por ante mi de lo que doy fe". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaria Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Martinez Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95955, hace saber que el día 1/8/24 se ha decretado la Quiebra de MATIAS DANIEL MARTINEZ con DNI 35.179.408, Sindico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio

constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 15-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$26.243,29 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2024 y el informe general el día 18 de diciembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a GASTON EDUARDO PIACENZA -sin apodos, de nacionalidad argentina, 43 años de edad por haber nacido el día 21 de febrero de 1981 en Capital Federal, titular de DNI n° 28.749.168, hijo de Eduardo Enrique Piacenza (v) y de Lidia Del Valle Salas (v), que sabe leer y escribir, soltero, domiciliado en la calle Morellos n° 2235 de la localidad y partido de Merlo, por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5579 IPP n° 10-00-030605-24/00 de la UFIJ n°4 local) caratulada "Piacenza Gaston Eduardo s/Robo Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa", del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "...Atento el resultado que arrojará el diligenciamiento del Oficio de la Comisaría (255701373004826798) con más lo manifestado por la progenitora del encartado Gaston Eduardo Piacenza, ignorándose su residencia actual, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada Defensor, Contesta Vista (240401373004831916), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, ordenar su Comparendo Compulsivo y Revocar su Excarcelación (arts. 303 y 304 C.P.P.)". Dr. Rodolfo Castañares Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero, desempleado, nacido el 14 de febrero de 1999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio entre las Calles Dolores de Huici N° 2.684 y Cerrillos "Centro Barrial Papa Francisco" de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "...rón, 15 de agosto de 2024. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 5 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Hurlingham III - William Morris- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Gimenez Gimenez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de los Sres. Sr. BLAS FRESCIA y Sra. PROVIDENCIA ASARO, víctimas de autos, en causa nro. INC-19790-1 seguida a Sanchez Brian Nicolas por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución

adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 15 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por un día en los autos caratulados "CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES s/Concurso Preventivo, (Exp. Nro. 1520/2023)", que con fecha 8 de agosto de 2024 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 14 de agosto de 2024. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de un acuerdo conciliatorio arribado en la causa n° SI-2060-2023 caratulada "Recayte Monica Amanda y Corsaro Regina Paula s/Calumnias e Injurias" se ordena la publicación en el Boletín Oficial que: Las querelladas RECAYTE MONICA AMANDA y CORSARO REGINA PAULA piden sinceras disculpas de lo acontecido y se comprometen a enviar una publicación al Boletín Oficial y a la Sub-Comisión de Tenis del Barrio San Sebastián para que lo reenvíe a los distintos grupos de WhatsApp del Barrio Sebastián que consiste en que piden sinceras disculpas por lo relatado en la nota fechada el 6/5/2023 relacionado con el evento del 11/6/2023 en tanto se expuso "lamentablemente la iniciativa se vio frustrada porque la vecina Sandra Ponce de León envió un correo electrónico a la empresa que sponsoreaba el evento amenazando con iniciar acciones legales contra el laboratorio si realizara cualquier actividad como una clínica de tenis, construcción de canchas, etc". Además, como parte del acuerdo conciliatorio las querelladas correrán con las costas procesales, por el plazo de un día. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En la localidad y partido de San Isidro, el día 12 de agosto de 2024... Ante lo expuesto, S. S. resuelve: 1. Hacer Lugar al acuerdo conciliatorio arribado por las partes, de conformidad con lo normado por el art. 388 y 389 del C.P.P., 2. Ordenar a las querelladas a remitir una nota al Boletín Oficial..., con el pedido de disculpas con el texto referido en el Considerando, a fin de que sea derivados a los distintos grupos de WhatsApp de ese Barrio...". Fdo.: Funcionario Firmante: 12/08/2024 - 12:59:57. Mateo Andres Martin, Juez. Funcionario Firmante: 12/08/2024 - 13:00:58. Dambruoso Daniela Veronica, Auxiliar Letrado. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al ROMINA VERÓNICA VENTURA para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de B. c/Ventura Romina Verónica s/Apremio", expediente N° E-115921, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Bega Eliana Gretel c/Leranz Sergio y Otros s/Despido, (Exp. Nro. 65449)", cita y emplaza por el plazo de diez días a Herederos de SUCAR ALIS MARGARITA, a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.). El auto que ordena la medida establece: "Mar del Plata, 25 de junio de 2024. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Suicar Alis Margarita a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del C.P.C.)". Dr. Escobar Alejandro Javier, Juez. Mar del Plata, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezcan a estar derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, a Herederos de NÉSTOR JOSÉ RIOS y NÉLIDA ESTHER RIOS y/o toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno: Circ: I, Secc: B, Mz: 99, Parcela: 12a, de Junín, en autos "Rios Mónica B. c/Rios Flores y Charlo María Aniceta y/Otros s/Prescripción Adquisitiva". Junín, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita por dos (2) días a/los Herederos de Abel Juan Gomez (MARIELA LORENA (GOMEZ LOFIEGO), herederos de MARILINA GOMEZ LOFIEGO, herederos de Jose Miguel Gomez (MARIA ELENA GOMEZ ASUERO, ELSA RAQUEL GOMEZ ASUERO, HECTOR ALBERTO GOMEZ ASUERO) y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, Circ. XI, Parcela 1141 a, Matrícula 5670 (11), Circ. XI, Parcela 1141 b, Matrícula 5669 (11), Circ. XI, Parcela 1141 c, Matrícula 5668 (11), y Circ. XI, Parcela 1141 d, Matrícula 5667 (11), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, caratulado: "Gomez Ana María c/Gomez Jose Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 5491-2016, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.C.). Dr. Franco Atilio Fabián. Juez.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Sede Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 774 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Benincasa Javier Anibal s/Abrigo", Expte. N° PE-4367-2023, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de emplazar al progenitor del niño, Sr. ALBERTO EDUARDO BENINCASA, DNI 24.344.623, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda a los fines que lo represente en el proceso. (art. 145, 146 CPCC; arg. art. 341 CPCC). Pehuajó, 15/8/2024 de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a MARTA TERESA BAKUN, 27-21533773-7, a comparecer en juicio "Expte. N° 138520/2023, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Bakun Marta Teresa s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 de agosto de 2024. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 4, a cargo de la Dra. María Ventura Martínez, Secretaría Única a cargo de María Gabriela Spina, Damian Andrés Mouillerón y Juan Carlos Copani del Departamento Judicial de La Plata, sito calle 58 N° 577 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber, por dos días, que con fecha 01/11/2023 en autos "Perdomo Elias Ivan y Otro/a c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/s Pretensión Indemnizatoria - (Expte. N° 23421/2020)", se ha resuelto notificar por este medio la Rebeldía al Sr. FACUNDO EMANUEL FERREYRA. El auto que así lo ordena en su parte pertinente, dice: "La Plata, 16 de abril de 2024..., I. A la presentación electrónica efectuada por la parte actora atento lo solicitado, no habiendo comparecido la parte demandada, habiéndose notificado el traslado de demanda dispuesto en fecha 15/6/2021 al Sr. Facundo Emanuel Ferreyra, por edictos, los que se publicaron por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" conforme surge de las constancias acompañadas en fecha 22/12/2023 y 9/02/2024, declárase su Rebeldía y hágase saber que las providencias sucesivas se notificarán por ministerio legis. Notifíquese por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia, (art. 77 inc 1 CPCA; arts. 59, 135 inc.14 y concs. CPCC)". Fdo. Martínez María Ventura. Jueza.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 10 de San Isidro cita a NORMA ANGELA SANVICENTI y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en calle Mangrullo 275 de San Isidro (Nomenc. Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 68, Parc.12 Partida Inmobiliaria 097-049742-0), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso "Segovia Teresa Amanda c/Sanvicenti Norma Angela s/Prescripción Adquisitiva Larga". Fdo. Dra. Peña María Alejandra. Juez. San Isidro, julio 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a C. CASTELLI S.R.L., 30-68500623-1. a comparecer en juicio "Expte. N° 25764/24, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ C. Castelli S.R.L. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 de agosto de 2024. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, en conformidad con lo dispuesto por el art. 145, 146, y 341 del C.P.C.C. cita y emplaza al accionado CASAFUS GUILLERMO ARIEL, para que dentro de los diez días comparezca a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio caratulado "Espinosa Juan Manuel c/Casafus Guillermo Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) MO-31280-2021", bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JUAN JOSE CHURRUPIT o en su caso a sus Herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble individualizado como nomenclatura catastral de acuerdo al plano que se agrega 80-022-2021, Circ. 1, Secc: D, Quinta: 80, Manz.: 80-d, Parcela 15-a, ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Pehuajó para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados "Oviedo Griselda c/Churrupit Juan Jose s/Usucapion", Expte. Nro. 329/2023, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el presente expediente. Pehuajó, 13 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com. Nro. 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eserverri, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales Nro. 47 en los autos caratulados: "ALMADA STELLA MARIS c/Ibañez Amilcar Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" SN - 1506-2020, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolás en la calle Cochabamba 192 bis, nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 296b; Parc. 19a; Sp2; Part. Inmob. 61652-5, para que dentro del término de

10 días comparezcan a estar a derecho.

ago. 21 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6129 (I.P.P. N° 13-01-121-22), seguida a JUAN MANUEL COCHA, por el delito de amenazas calificadas, violación de domicilio lesiones leves calificadas lesiones leves daños a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: " ///dad de Quilmes 29 de julio de 2024 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6129 respecto de Juan Manuel Cocha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Cocha, con DNI 38533865, nacido el 22/06/1994, en Quilmes, domiciliado en calle Ancaste 1175 de la localidad de Florencio Varela de ocupación empleado, instruído, por el delito de Violación de Domicilio, Amenazas Calificadas por El Empleo de Arma, Daños, Lesiones Leves y Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo todo en Concurso Real, de conformidad con lo normado por el art. 55, 89, 92 en función del Art. 80 Inc. 1 y 150, 183 y 149 bis primer apartado segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de enero de 2022 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 123-01-121-22 ante la U.F.I.J. N° 06 de y Juzgado de Garantías N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaria única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro en los autos caratulados: "C. A. M. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-1890-2024, cita y emplaza a la Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMI, DNI 37346091, progenitora de la niña de autos, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 18 de octubre de 2024 a las 09:00 hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de la niña. El presente deberá publicarse sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial. Vallejos Camila Ailin, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 9 de octubre del 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada en los términos de la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "b" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, Expte. 3001-29187- y la RSC 1845-2024 del 8 de julio del 2024, con los plazos de guarda cumplidos, de 2180 expedientes del ex Juzgado de Menores numero 1 Secretaria 1 tramitados entre los años 1963/1994, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciese al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, 15 de agosto del 2024

ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOEL CARLOS GALARZA, de nacionalidad argentina, DNI 43.049.034, nacido el 15 de diciembre de 2000 en la localidad de Mar de Ajo, hijo de Carlos Galarza y de Margarita Jorgelina Correa (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de ocupación gomería a domicilio, con ultimo domicilio conocido en calle 104 nro. 704 esquina 75 de Mercedes, y Manuel Ezequiel Quintana, de nacionalidad argentina, DNI 43.737.987 nacido el 11 de octubre de 2010 en la localidad de Mercedes, hijo de Juan Manuel Quintana (v) y de María Verónica Basso (v), sin apodos, de 22 años de edad, instruído, de estado civil soltero, changarín, con ultimo domicilio conocido en calle 12 y 41 de Mercedes a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-354-2024 (10284), "Galarza Joel Carlos y Quintana Manuel Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Mercedes (B) (IPP 09-00-16595-23)", bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Mercedes,... de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESCOBAR CRISTIAN SANTIAGO, DNI. 42.465.895, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2770-2023 (10211), "Escobar Cristian Santiago s/Violación de Domicilio (2H) y Daño en Concurso Real en Open Door, Luján (B), (IPP 09-01-5779-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 15 de agosto de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MILAGROS AYELEN RIVERO, DNI 42772961, nacida en Tres Arroyos, el 23/02/1998,



hija de Domingo Daniel y de María De La Paz Espinosa, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarsfield n° 1220 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. el día 15 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-6434-2023, caratulado "Cuesta Colorada S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona Jurídica: CUESTA COLORADA S.A., CUIT 30-66501185-9, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 118 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Sebastián Negri con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9 a 12. Se fija la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 03 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias: Sebastian-Negri.-, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-6741-22 (Sorteo N° SI-3529-2022 e I.P.P. N° 1414-3213-21), caratulada "Reyes Lazarte Desiderio. Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° art. 80", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DESIDERIO REYES LAZARTE titular del DNI N° 95.095.941, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil casado, albañil con domicilio Vieytes 1063, Derqui, boliviano, nacida el 8 de noviembre de 1980 en Bolivia, hijo de Juan Reyes Sandoval (v) y Lidia Lazarte (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 15/08/2024. Toda vez que Reyes Lazarte se ausentó del domicilio fijado en autos como así resultaron infructuosos todos los intentos de comunicación con el mencionado a los fines de notificarlo de la audiencia de debate fijada en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención conforme la petición fiscal (arts. 303, 304 y 339 séptimo párrafo del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría correspondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, FEDERICO NICOLAS ARIAS MARTINEZ y PAOLA SILVANA MARTINEZ en causa nro. 19795 seguida a -Marconi Lucas Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/tbg///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Eduardo Marconi a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 27 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de marzo de 2032 y el día 27 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de mayo de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 13 de mayo de 2029 y las reglas de conducta vencen el 13 de mayo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de mayo de 2024. "/tbg///del Plata, 29 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que

resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marconi Lucas Eduardo de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de cinco años, se agotará el día 13 de mayo de 2029 (art. 500 CPP). d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 75 nro. 1448 dpto. 126 barrio casino de esta ciudad; comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Necochea, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el término de cinco años impuesta en el presente proceso.- j) Líbrese oficio al Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea a los fines de que se sirva informar a este Juzgado los datos de los familiares de la víctima de autos a los fines de proceder a su notificación. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3132/22 del Juzgado de Garantías nro. 1 de Necochea, y causa nro. 15320 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". "/// del Plata, 13 de agosto de 2024. - Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese nuevo oficio a a las víctimas de autos". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAURICIO ALEJANDRO ESTRAZZALINO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.393.009, nacido el día 3 de agosto de 1990 en Avellaneda, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, con último domicilio en calle Carola Lorenzini nro. 3178 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, hijo de Mauricio Estrazzalino y Nora Juncos, e identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el prontuario nro. O6.155.101 y nro. 1.699.754 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-010065-24 caratulada "Estrazzalino Mauricio Alejandro s/Violación de Domicilio -11401-" cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 16 de agosto de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Mauricio Estrazzalino, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo solicitado por la fiscalía en fecha 21 de mayo del corriente, y lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de julio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ARIEL NORBERTO RIVADENEIRA, DNI N° 26.544.048, sin sobrenombre o apodo, de 44 años de edad, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacionalidad argentina nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 05 de febrero del año 1978, domiciliado en la calle Simonini N° 685 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Julio Rivadeneira (f) y de Olga Mabel Diagostini (v), teléfono 3329-330077, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Ariel Norberto Rivadeneira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1346-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de

incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que la Sra. MARIA LAURA MARQUEZ ha iniciado los autos caratulados: "Marquez María Laura c/Ruiz Diaz Petrona Herederos de y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. 24160, en el que se ha resuelto: "Dolores, 04 de junio de 2024... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'Opinión de la Costa' -San Juan 2121- San Bernardo". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario "Opinión de la Costa" sito en calle San Juan N° 2121 de San Bernardo, una vez por mes durante dos meses conforme lo dispone el art. 70 del CCyC. Se deja constancia que el presente deber ser publicado exento de gastos, atento la intervención de la Unidad de Defensa N° 2 del Departamento Judicial Dolores, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Agosto, de 2024.

1º v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, informa que la niña TATIANA AYELEN GONZALEZ CARRERAS, DNI 52.829.197 en los autos caratulados "González Carreras Tatiana Ayelen s/Cambio de Nombre", N° Causa: 236101, ha solicitado la supresión del apellido paterno. A los 15 días del mes de agosto del 2024. Fernández Colaizzo Carolina Andrea, Juez. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

1º v. ago. 21

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANNY ANDREA CALABRANO. Bahía Blanca.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA CASTIGNANI y ALFREDO ERNESTO MORALES. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA DELIA CHULIVER. Bahía Blanca.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA ORBEGOZO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESNICOFF JAIME. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACUÑA. General Lavalle, 12 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de, BALAGUER GABRIEL OSVALDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO NEILOR. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELA IZQUIERDO. Arrecifes.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBIO ESQUIVEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR NATIVIDAD y VELASQUEZ PEDRO CONCEPCION. Ramallo, 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR y DEL PARDO AMANDA ZULEMA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don MUÑOZ NESTOR ISMAEL y de Doña PURGUE MARIA LUISA. San Pedro, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ANGELICA ESTHER VALLI y RUBEN HORACIO DOMINGUEZ. San Pedro, 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGALI JOSE MARIA. Baradero, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMELINO VIRGINIA MARTA. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABORDA MARIA LUISA. La Plata, agosto de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO SLEIVE. Pergamino, julio de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSALAS CARLOS HECTOR. Pergamino, julio de 2024. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gusic Angela Lucia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79374 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LUCIA GUSIC y JORGE JOSIPOVICH. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMICH JUAN JOSE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS OTAEGUI. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores. Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de TORRIERO NELIDA HAIDEE DNI N° 1.841.411. Colón (B), 7 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PURICELLI CELIO PABLO ANSELMO. Colón, agosto 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA ANGELINA VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARACELI MARIA DIAZ y Don JUAN PEDRO LANGLE. Lanús, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDGARDO LUJAN NICOLAS. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLIE DANTE DUILIO, DNI M 6.678.602 y BERON MARIA ANGELICA ROSALIA, DNI F 3.206.706. Azul, agosto de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNABENE MARIA LILIANA, DNI 11.170.642. Azul, agosto de 2024. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERNANDEZ GERALDO NERIS s/Succion Ab-Intestato"

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOBIN EDUARDO MIGUEL. Lomas de Zamora, 14 de agosto del año 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRENE STADELMANN. Coronel Suárez, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO ROSCITTO. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GERARDO ROSAL. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASCO CARLOS OMAR. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALFREDO GARNICA, DNI 29.898.586. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GERDE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO CAPODURI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN VARGAS. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR PASCUALINO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS CHAMORRO HONORINDO SEGUNDO. La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA CONCEICAO MARTINS MARÍA; MARTINS CASIMIRO; DA CONCEICAO REAL TERESA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN GREGORIO y GOMEZ JUANA ALCIRA. La Plata, 1° de julio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIA JONATAN JORGE DANIEL. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA FIGUEROA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ALEJANDRO STACH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUZBENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI GRACIELA JOSEFINA. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY SVERDLIK. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N° 2 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORACIO HUGO CHIMENTI y STELLA MARIS FIGUEIREDO. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HORTENSIA LUNA. Bahía Blanca, julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña FIDELI ALICIA ESTHER, DNI 17.420.548. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIÁN RIMINUCCI. Arrecifes.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garcia, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ILDO CASIMIRO PANNUNZIO. Ramallo, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARRIZO EMA PAULINA. Lomas de Zamora, 12 de agosto del año 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERÓN LIDIA ESTER. Lomas de Zamora, 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ADOLFO VENTURA (Padre); CORDOBA

ADOLFO VENTURA (Hijo) y SANZ STELLA MARIS. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELISA MAMONDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de junio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER OLIVERA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS RENE LAUGLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 14 días del mes de agosto 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIROS RUBÉN ADOLFO. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ERASMO VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VERÓNICA CARINA MARINANGELLI. Tres Arroyos, agosto de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NELLY ROLANDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FEDERICO VERON y de Doña LADISLAA ZENA SEGOVIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MON JORGE, DNI 11.099.995. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO SARA GESUMINA, DNI F 2.333.929. Azul, 29 de julio de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de COLOMBO LUIS ESTEBAN. Gral. Arenales, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ESTEBAN REY, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 15 de agosto de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ERNESTO ETCHEPARE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Etchepare, Oscar Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. Nro. 7473 - 24. Pellegrini, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AMOROSO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 14/8/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA SARA CLAUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO CASTRO y de NANCY ELVIRA CIBEIRA. Quilmes, 7 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate- Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN LAUTARO PIPPO BRIANT. Campana, julio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs, José Gustavo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ROMERO, DNI 6.707.158. Quilmes, 1° de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FIANUCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de DI PAOLA MICHELE, DNI N° 94.132.305 con CI N° 4.286.063 y MARÍA ZACCARDI DE DI PAOLA, CI N° 4.620.803. Quilmes, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO MARTINEZ, DNI M 6.150.230. Quilmes, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO JORGE OMAR. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA POLLINI. Belén de Escobar, 16 de agosto de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON CARDOZO. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE SALLER. Belén de Escobar, 16 de agosto de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRASCO MUÑOZ MARGOT. San Isidro, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFREDO FARIAS. Belén de Escobar, 16 de agosto de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, GIROLA EDUARDO JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, 12 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FALCO. Belén de Escobar, 16 de agosto de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLANTES PATRICIA NOEMÍ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro. agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de PAGLIANO LUIS ERCILIO. San Isidro, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SEGOVIA. Belén de Escobar, 16 de agosto de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA MIGUEL ÁNGEL. San Isidro, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ TRINIDAD HERNANDEZ. San Isidro, 30 de julio de 2024. Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAL VÍCTOR HERNÁN. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RAMONA FARIAS. Conste. Campana, agosto de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don RAÚL MANUEL GUTIERREZ. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila del Departamento Judicial de Zárate-Campana en los autos caratulados "Perez Juan Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita al representante legal del acreedor hipotecario "SOCIEDAD CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL OBREROS METALÚRGICOS CAMPANA" CUIT 30-70875506-7, a fin de que en plazo de diez (10) días, tome intervención en la presente instancia a sus efectos bajo apercibimiento de proceder a la inscripción de la declaratoria de herederos recaída en autos en relación al bien Inmueble sito en la Ciudad de Campana, Circunscripción I, Sección D, Manzana 309, Parcela 1A, Subparcela 62. Conste. Campana, agosto de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NICANOR DAMIÁN PIEDRABUENA e IGNACIA ESCOBAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del CPCC). En San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RAFAEL NIETO, DNI 22.872.785. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA PERALTA. Del Pilar, 15 de agosto de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA TERESITA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MARCERO y de Doña LOLA ELSA ALANIZ. Junín, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCI JORGE ALBERTO. Coronel Dorrego, 9 de agosto de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA ARNALDO SANTIAGO; LUJAN IDA ELVIRA y CARRERA JAVIER ARNALDO. Coronel Dorrego, 8 de agosto de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCIA ALBERTO RUBÉN. Junín, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss y Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MARTA GOULU, DNI 12.645.385.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EDGARDO MONDRAGÓN. Coronel Pringles, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ROSA LEMBO. San Isidro, agosto de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INES FRAGUEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA TUNI, DNI 10.442.151. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN GARCIA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA SARRACINO. Morón, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti - Juez Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTEL LUIS ALEJANDRO, DNI 25.974.806. Necochea, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESCALANTE. Exaltación de la Cruz, 16 de

agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GOROSITO JOSÉ MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LECLERQ RICARDO OMAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EMMA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SANTA CRUZ. 9 de Julio de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO RICHER. 9 de Julio, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA BONGIOVANNI y/o ANGELA BONGIOVANNI DE PASCUALINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO WALTER GABRIEL NIETO OCAMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FITIPALDI STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA SORHONDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAQUELINA MARIELA VILLAVICENCIO y/o YAQUELINA MARIELA VILLAVICENCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARASOLA CASTRO DE MANGANO ELISA ESTHER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARMELO BARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMBOA MARIA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JOSE FELICIANO. Bahía Blanca, 2024. María Selva Fortunato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURITA MARCELO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEJARANO ROCIO ITATI. San Justo, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ BERTA y FERNANDES y/o SOUSA FERNANDEZ o SOUSA FERNANDEZ FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). La Matanza, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA NELIDA GALVAN. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REBOTTARO CARLOS HUGO. Nueve de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑA OSCAR ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZA CASTRO DEMOFILA ROSA y LUPINACCI LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CRAVIOTTO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de DE BIASE CESIRA RITA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALO JUANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN FERNANDEZ y MARGARITA ISABEL CAPDEVILA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL CARLOS GONZÁLEZ, DNI N° 5.396.445. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alvear Nro. 465 Quilmes, CP 1878 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MENDOZA. Quilmes, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ASUNCIÓN BERARDI, DNI 10.092.599, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 34, inc. 5to., 742, 734 y conc. de CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, agosto 9 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO GONZALEZ, DNI 6.197.197, por el término de 30 días (Art. 2.340 del CCyCN). La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO ROBUSTIANO ARMANDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDERNERA MABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Carrion David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110969 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRION DAVID. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Mujica, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM - 15105 - 2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUJICA. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFINA HEITT, en los autos "Heitt Francisca Josefina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MIRTA SUSANA. 9 de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE SABATINI, en los autos "Sabatini Nelida Haydee s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LAPROVITERA HECTOR LUIS. 9 de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO EDGARDO SUAREZ, en los autos "Suarez Domingo Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ALBOUY JOSE LUIS. Puan, 15 de agosto de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL MIGUEL BIBBÓ - D.N.I. M. N° 5.316.097.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ZAPPI - (DNI M N°4.379.913) y de OLGA ESTHER ANDERSON MARTINEZ - (DNI F N°3.268.737). Mar del Plata, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante "DIAZ ALFREDO PEDRO y DIAZ LAURA MIRTA s/Sucesión Ab-Intestato". 9 de Julio, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA SOFÍA ZARZECKI. Mercedes, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ALICIA CELLI. Colón (B), 2 de agosto de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IGNACIO LUIS AQUINO. Mercedes, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dos de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN VAQUERO. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2024. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI ELZAURDIA, DNI 4.206.091 y FERMIN GILES, DNI 5.369.399. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ALICIA CELLI. Colón (B), 2 de agosto de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO AQUILANO. Veinticinco de Mayo, 15 de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PANNONI ABERTO FELIPE, DNI 8.436.430, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024. Natalia Andrea Marquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NIZ RITO, DNI N° 5.748.416, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes GRACIA VALENTINO MI N° 1.521.596 y GRACIELA MUSMECI y/o GRACIELA MUSMECI y VALENTINO con DNI N° 12.641.049, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROSA ETCHART.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO JUAN OSCAR, DNI N° 5.490.862. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO MONTALVO AVELINO y DE ANGULO BENITA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTELA ZIJLSTRA, DNI F 5.702.327. Mar del Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretario Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, sito en calle Jason 1371 de la ciudad de Pinamar cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de SANCHEZ ALFREDO, DNI N° M 7.726.005, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sanchez, Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" (inforec 970), Pinamar, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Vargas, Argentino Alfredo y Arguello, Araceli Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43667-22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCELIA MARIA ARGÜELLO y de ARGENTINO ALFREDO VARGAS, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Tamburini, Aldo Humberto y Gilardoni, María Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47049/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO HUMBERTO TAMBURINI y MARÍA MAGDALENA GILARDONI. Chascomús, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELIDA EDITH PALAVECINO, DNI 01.770.225. Saladillo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREYRA JUAN CARLOS y/o PEREYRA QUELES JUAN CARLOS. Rojas (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA ESTER CONO y ANGEL ISIDRO BIANCHINI. Saladillo, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SILVIA VERONICA MATSUNAGA, con DNI 23.343.284. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACELLI ALFREDO ESTEBAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS LIENDRO y DELIA LILIAN SUÑER. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA MERLO. En la ciudad de La Plata, 16 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA MARCHESOTTI. Bragado, 14 de agosto de 2024. Dr. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ENRIQUE OLIVIERI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALEFATO HECTOR PABLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra Debera Elena Lelkes, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ETCHEVERS. Morón, agosto de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFINA CANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VICTORINA ARGENTO. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA JOSEFINA FORZIANO. Morón. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA ROSSI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO SANTOS CABANAY (Art. 2340 del CCyC). La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑES PEREIRA MARIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO MARIO PASCO LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO KARGODORIAN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO RUBÉN ESPINDOLA, DNI N° 17.227.818, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO ROCA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZULEMA ANGELINA CASTILLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BROGGI HEBE ELIDA, DNI 8.784.141) y TOBIO MIGUEL, DNI M 4.842.885. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LEÓN SANSUSTE. Punta Alta, 31 de mayo de 2024. Firmado: Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO DORA MARIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELOY FRIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO ISABEL HERRERA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE HERIBERTO MUNGUIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA ALEJANDRA ALORO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE RUSSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OSCAR SALVARREYES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DE CANO FUNES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAMELA MELISA ALTAMIRANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GUTIERREZ; MARIA PURISIMA GUTIERREZ y RUBEN OMAR GUTIERREZ. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CARLOS MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA ROBERTI. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don JUAN CARLOS KEARNEY, para que dentro plazo treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONORIO ANTONIO ROSARIO. Firmado Ferran Felix Adrián. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX LOZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CECCHINI, DNI F 6.213.211, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cecchini Graciela Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20072-2024. Mar del Plata, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGENTINA PIÑERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BERCOVICH, en los autos "Bercovich Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41603. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Número 12, Expediente Número 41286, autos declárase abierto el Juicio Sucesorio de GARCIA NORBERTO ISMAEL, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2° y Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO RENE ANCHUVIDART, DNI M 7.339.328, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Anchuidart Alberto Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21562-2024. Mar del Plata, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) a cargo de la Dra. Raquel Negri -Jueza-, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JENNY JULIA ESTEVES. Lanús, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Alvear, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO TREZZA (h), DNI 5.258.951. General Alvear, febrero de 2024. Dra. Maria Virginia Paoltroni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARIEL GONZALEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ABEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CECILIA ROJO. Tandil, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don REYNALDO FONTAN y ROSA ARCAÿ. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUFINO ORONA. Tandil, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EGLEZ MELBA GRILL, DNI F 2.041.621.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLARA SUSANA MENDOZA VILLANUEVA, DNI 19.063.259.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN OLIVERA y ELISA ANA AUGUSTA REUMANN. San Isidro, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia, Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ. Lanús, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 158 - CP1870, Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados " Carrillo Alba Aurelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-13703-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARRILLO ALBA AURELIA y SANTOS HECTOR ROGELIO. Avellaneda-Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano Aristobulo Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guzman Silvia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°SI-17224-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA GUZMAN. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI JUANA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MIGLIACCIO. Quilmes, 30 de julio de 2024. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Celerier Claudia Noemi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS ATILIO CONRADO, DNI 12.418.414.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 19 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE RAMÓN LEDESMA y MARÍA MAGDALENA TORRES. Avellaneda, 13 de agosto de 2024. Martín Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ÁNGEL BARONE. San Isidro, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERI HÉCTOR ALBERTO. Morón, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLERO JUANA ELISA; MARTINEZ MANUEL y MARTINEZ MIRTA ELISA. La Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSÉ OSVALDO BALBI y HAYDEÉ ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA LORA DIAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHURRUARIN OSCAR ALBERTO, DNI 11.404.258, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Churruarin, Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) 58112". Pinamar, 1º de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANOWICZ EDUARDO CÉSAR. Pinamar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de BAUSO LUCIANO PABLO, DNI N° 5.176.980, por el plazo de 30 días. Quilmes, 6 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA CUEVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGGIERI ORESTES ALFREDO. Quilmes, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGGIERI ESTEBAN GUILLERMO. Quilmes, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDELMA GUMERSINDA MANSILLA, DNI 2.892.343. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ANA CAMIÑOS y PERFECTO RAIMUNDO SISO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ VILLALBA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHUNCO TERESA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUZ ARGENTINA FERRARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA JOSE ALBINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta



(30) días a herederos y acreedores de NORMA NELLY RODRIGUEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ALBERTO RIZZO, (Art. 2340 CCyC). San Martín, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única citándose herederos y acreedores del causante JULIO MORINIGO SANABRIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCO NESTOR PEDRO. Gral. San Martín, 16 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BINCOLETTO BRUNO RENATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIPERATA ANTONIO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dra. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASTRADA ALBERTO RAUL JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2024. Claudio Hugo Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GARROS y CELMIRA MABEL MENGUEZ. Miramar, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IACOVONE CARLOS RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELIA BELLET. Del Pilar, 16 de agosto de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA HAYDEE AGUIRREZABALA. San Isidro, julio de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEIRANO ELIDA ZULMA. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIN RAUL HORACIO. San Isidro, a los 5 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MIGUEL ANGEL. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUEVARA, por el término de 30 días. San Isidro. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL ESTEVEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO URRUTIA. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO ORTIZ y NELIDA MATILDE ARGANARAZ. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA KOSUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NIDIA MARGARITA HANZL. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YOLANDA RAMONA FUENZALIDA. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FIDELANGELI MARIA AURORA. Gral. San Martín, 16 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIN RAUL HORACIO. San Isidro, a los 13 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de CRISTINA ROMERO, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 7 de agosto de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RUBEN NAPOLITANO, (Art. 734 del CPCC). Lanús, 12 agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAVERO TELMO WALDO, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don EDILCE MABEL FEZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL HECTOR CEPEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pabon Pedro Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21688-2024 - SM-21688-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABON PEDRO GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SELIN RIVAS VALDEBENITO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE NICOLASA. San Isidro, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mc Loughlin Ricardo Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-24106-2024 - SM-24106-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC LOUGHLIN RICARDO TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Soler Esther Lidia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-25013-2024 - SM-25013-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER ESTHER LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HUMBERTO YACANTE VALDEZ, DNI M 7.946.489. Moreno, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ACUÑA, DNI M 4.874.037. Moreno, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría Única cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ORTIZ. Mar del Plata, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO EPELBAUM, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CARLES FERNANDO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CASTIGLIA y ELBA JADIYE BARACAT MONTERO. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ RODRIGUES DE OLIVEIRA y/o NELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ DE OLIVEIRA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CLARA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA MARTA LIDIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSARO JOSE. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SALINAS MARIA ESTHER y MARCHIOLI ORLANDO PABLO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, Gral. San Martín, 14 de agosto de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes LEZCANO JULIO MARTIN y DOLORES ANGELA ZEBALLOS, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el marco de los autos caratulados: "Casadella Maria Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 6259 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA JOSÉ CASADELLA, DNI 12.081.396. Morón, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFINA GENOVEVA DEL CASTAÑO y PERFECTO ROJAS. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUIROGA MARIA HERMINIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, en el marco del Expediente Nro. 7746-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO EGUZQUIZA, DNI 17.863.252, (conf. Art. 734 CPC). Lobería, 25 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ OLGA HAYDEE. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERMAN MARTINELLI. Morón, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CRISTINA GATTO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ALVAREZ. La Plata, agosto de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA REGUEIRA CANDAMIO. La Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ARRASCAETA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUSTO ALBERTO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley

26.994). La Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO SILVA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA ALBA LEIVA y de CELSO PATO FERNANDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COHEN JACINTA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAR MÁXIMA, DNI N° 3.689.771. La Plata, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO EDUARDA, DNI 3.565.749. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho en el marco de los autos caratulados "Najurieta Jose Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JP-20578-2024 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ORLANDO NAJURIETA, DNI N° M 5.305.246. Ayacucho, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO TORRETA. Las Flores, 16 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz. Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEIJO ELIDA AMALIA. San Nicolás, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VIGILDO DELFOR LÓPEZ. Las Flores, de 16 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MANUELA BERDÍNAS, DNI F 3.810.234 y RICARDO HECTOR INFANTINO, DNI M 1.361.597, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO OMAR ROBERTO. San Nicolás, agosto 16 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GARCIA, DNI 93.179.911, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIGOYEN JUANA MERCEDES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN BOLATTI y MARIA ESTHER CHAVEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JULIA CALLEGARI. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PIÑERO. San Nicolás, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VILLARREAL ALICIA MARGARITA, en autos caratulados "Villarreal Alicia Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN- 8402-2024. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOCCHI JUAN DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE y GOMEZ AMADORA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILLIAN HETEL ORSI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO PIERANI. San Nicolás, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO SCAFATI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA CELMA. Lobos, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial de La Plata con sede en Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO CLOTILDE. Magdalena, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Castelli , Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña LEONCIA MANSILLA, DNI 343.596 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Mansilla Leoncia s/sucesión Ab-Intestato", Expte. 14537. Castelli, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Castelli , Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ARNALDO JUSTO VARELA, DNI 1.183.360, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Varela Arnaldo Justo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 14631. Castelli, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ADRIÁN SEOANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Castelli , Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA VARELA, DNI 3.420.060, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Varela Maria Luisa s/Sucesión Ab -Intestato", Expte. 14630. Castelli, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GUSTAVO ADRIAN JOAQUIN. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ACOSTA JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BERLINGIERI LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DAGNINO LETICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de Don MARCELO FABIAN PRIDA y Doña PATRICIA CLAUDIA BUCHBERGER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTÍN IVALDI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIS GLADYS ELCYE s/Sucesión Testamentaria. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PALADINI JUANA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato", para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA ELSA RAMINGER. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARZUELA CARLOS ALBERTO y GOMEZ ANA DOMINGA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por PATRICIA ALEJANDRA FLECHA, DNI 27.129.997, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Alvear, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTERO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IGNACIO. Gral. Villegas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO SIMONE, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BRAVO y LILIA ANGÉLICA MAZZETTI. Carlos Tejedor, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ABDELNUR, DNI 11.414.848. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLE RICARDO GERONIMO. Carhué, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONELO CRISPIANI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ARANDA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELSA LOPEZ y ROBERTO ANTONIO REINALDI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO HECTOR MARCELO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DE CABO JULIO, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALIAN CARLOS ALBERTO, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BENABE PEDRO DANIEL, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BUSTICA DE CURCIO y BLAS CURCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO HADDAD DUARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARRETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA SOLEDAD CANCELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante GARRIDO ALICIA AURORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Necochea, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILINSKI VERONICA, DNI F 4.642.928. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LUMILA CAMERA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIOLA ECHEVERRIA IGNACIO. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPELLA GERMAN ARIEL. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGERBORG ROSA MARIA PFAFFENEDER. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI PIETRO. Exaltación de la Cruz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO NESTOR HORACIO y VASCON STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PINTOS y MARIA DEL CARMEN PINTOS. Exaltación de la Cruz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIANA RUSSO, DNI 20.694.984. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sanchez Domingo Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DOMINGO SEBASTIAN, DNI 4.690.350, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Perez Luis Gabriel Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LUIS GABRIEL EUGENIO, CI 4.271.955, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADELQUI GASPERINO DI DIO, en los autos "Di Dio Adelqui Gasperino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MP-19772-2024. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO DEGREGORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOISES GOMEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA ROMANO y FRANCISCO MARIO CHRISTENSEN. Bahía Blanca, agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR OSORIO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO PACH. Coronel Suárez, 1° de julio de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GIORLANDINI. Coronel Suárez, 12 de junio de 2024. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SHEFFER y GRACIANA MENDA REKOFKY. Coronel Suárez, 9 de agosto de 2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER CALLERO. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA NOELIA BUZETA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALLEJO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain.

Secretario

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA INES DAMBROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLAGO ELENA, DNI F 3.829.471. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA MALOBERTI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS DEL VALLE MARINO. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONCALVES MO REINALDO ANGEL, DNI N° 05.148.975 y de LONGHI PASCUALA ROSA, DNI N° 93.390.622. Quilmes, 12 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CELIA RAMONA ODANO. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO ALFONSO. General Lavalle, 31 de julio de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Martinez Ramon Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expediente N° 16540 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMON ANTONIO, DNI 10.394.911. Gral. Lavalle, a los días del mes de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORONAO UBERLINDA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR QUINTELA. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVINA ALEGRE y/o ALVINA ALEGRE DE VERA, DNI F 9.974.387 y ESTEBAN VERA, DNI M 7.520.745 en autos "Alegre Alvina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 126955. Quilmes, mayo de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KETTY SUSANA ZULOAGA AGGIO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GOMEZ y BEATRIZ ANTONIA TELESMANICH. Bahía Blanca, agosto de 2024. Claudia Verna. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMAESTRI MARTA BEATRIZ. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-



Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ELIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M Priede. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIZUETA ÉLIDA DORA, DNI F 4.291.668. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2024 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FILOMENA MITIDIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO MARCELO LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO GOYA, DNI N°10.434.018. Miramar.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAXIMO GARAVANO. Ramallo, 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICHEA JUAN DOMINGO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 13 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 2 de San Nicolás, en autos 6247-2024 "Herrera Eda Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA EDA MABEL, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AUGUSTO GANA, DNI NRO. 93.852.934 y DORA MARIA TOLEDO, DNI NRO. 2.980.669, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA KOVACEVIC. Arrecifes.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACERNA CARLOS ANTONIO. Baradero, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RAQUEL ROTHEN. Baradero, 15 de agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA TATO OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN PABLO BELLAGAMBA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDINAUX ANDREA LUCRECIA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO BARTOLO BILETTO, LE 6.624.337 y de ILSE MARGARITA GABUTTI, DNI F2.768.959. Azul, agosto de 2024.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANESE JUAN CARLOS, DNI M 5.388.582. En la ciudad de Azul.

ago. 21 v. ago. 23

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.



Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.



de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica